



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 144

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO SOLBES MIRA

Sesión núm. 35

celebrada el martes, 25 de mayo de 1999,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea (De Miguel y Egea) para informar sobre:

- | | |
|--|------|
| — La aplicación del acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados referido a la participación de las comunidades autónomas en los Consejos de la Unión Europea. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente del Congreso 212/001797 y número de expediente del Senado 713/000741) | 3042 |
| — Temas tratados en el Consejo Europeo informal celebrado en Bruselas bajo la presidencia alemana de la Unión Europea. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente del Congreso 213/001085 y número de expediente del Senado 713/000784) | 3045 |
| Proposiciones no de ley: | |
| — Relativa a la aplicación del Derecho comunitario en las regiones ultraperiféricas en desarrollo del artículo 299 del Tratado de Amsterdam. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/001349 y número de expediente del Senado 663/000055) | 3060 |

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA (DE MIGUEL Y EGEA) PARA INFORMAR SOBRE:

— LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REFERIDO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS CONSEJOS DE LA UNIÓN EUROPEA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente del Congreso 212/001797 y número de expediente del Senado 713/000741)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días.

Empezamos la sesión número 35 de esta Comisión Mixta con la comparecencia del Secretario de Estado sobre los dos temas previstos. En primer lugar, la participación de las comunidades autónomas en los Consejos de la Unión Europea, y, en segundo lugar, el Consejo Europeo informal celebrado en Bruselas bajo la Presidencia alemana.

A efectos prácticos, dividiremos la sesión en estas dos comparecencias y las haremos de forma separada. **(El señor Martínez Casañ, pide la palabra)**

Señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, quería plantear la posibilidad de que constase en el «Diario de Sesiones» el sentimiento y la emoción de esta Comisión por el fallecimiento de don, Ramón Rubial. La Mesa y portavoces del Congreso de los Diputados, en señal de duelo, decidieron ayer suspender el Pleno de la tarde de hoy. En nuestro caso, ya está aquí al secretario de Estado y sería poco cortés suspender la reunión; por otra parte, no tenemos muchas fechas disponibles para celebrarla. Sí quiero proponer a la Comisión, como he dicho al principio, que conste en el «Diario de Sesiones» el sentimiento de esta Comisión y la emoción por el fallecimiento de don Ramón Rubial.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre propio y del Partido Socialista, le agradezco sus palabras. Haremos que conste en el «Diario de Sesiones».

Tiene a continuación la palabra el señor secretario de Estado.

Dado que a las doce hay un acto sobre el Consejo de Europa en el Senado y algunos de los presentes tienen que asistir, rogaría a todos que cumplieran los tiempos previstos en su intervención.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): Como representante del Gobierno, también quisiera unirle al sentimiento de esta Comisión y al pésame expresado por el fallecimiento de don Ramón Rubial.

Paso a informar sobre la aplicación del acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados referido a la participación de las comunidades autónomas en los consejos de la Unión Europea. Mi comparecencia hoy ante SS.SS. es para volver a informar sobre un acuerdo cuyo origen más inmediato se sitúa en la proposición no de ley aprobada en esta Comisión Mixta y ratificada mediante un acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados en mayo de 1998. Como recordarán SS.SS., yo mismo tuve la oportunidad de comparecer en esta comisión el 29 de septiembre del año pasado, para informar sobre este asunto. Entiendo, por tanto, que la comparecencia de hoy es parte del oportuno seguimiento que esta Comisión realiza y un proceso que incide de manera muy directa en sus trabajos, con la intención de reflexionar sobre la manera más adecuada de integrar a las comunidades autónomas, tanto en el marco institucional comunitario, como en el proceso interno de toma de decisiones, aspecto éste fundamental y básico del ejercicio que estamos llevando a cabo.

En la anterior comparecencia citada, tuve la oportunidad de exponer el método de trabajo que el Gobierno había propuesto a las comunidades autónomas y a esta Cámara, para llevar a buen término y con todas las garantías el mandato parlamentario. A este respecto, quisiera decir, primero, que nuestra propuesta se fundamentaba en la necesidad de establecer un diálogo entre la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas sobre este asunto, puesto que el acuerdo que se alcance debe ratificarse por la conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas. Recordando el acuerdo parlamentario, en lo que se refiere a la participación autonómica en el Consejo, se decía que las Cortes Generales, a través de esta Comisión Mixta, instan al Gobierno para que, en el marco de la conferencia para los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, se inicie un proceso tendente a establecer una fórmula que permita la presencia de un representante de las comunidades autónomas en la delegación del Gobierno, en aquellas reuniones del Consejo de Ministros de la Unión en las que se traten asuntos para los cuales tengan competencia exclusiva las comunidades autónomas.

Este proceso y el diálogo entre la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas fue iniciado por el Gobierno inmediatamente después de la aprobación de una proposición no de ley. La primera reunión tuvo lugar el 10 de junio del pasado año y en ella se puso sobre la mesa lo que nosotros hemos calificado cuestión previa para avanzar en la búsqueda del acuerdo. A este efecto, el Ministerio de Administraciones Públicas entregó sendos informes sobre el reparto de las competencias de acuerdo con el ordenamiento constitucional español y sobre el tratamiento dado a los asuntos comunitarios en las diferentes conferencias sectoriales. Meses después, en octubre, se distribuyó un texto elaborado por encargo de la Secretaría de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea por un catedrático especialista de derecho internacional público y titular de una cátedra de Jean Monnet, don Javier Díez Hochleitner, en el que se abordaba la cuestión del ejercicio de la competencia por parte de las instituciones comunitarias, aspecto esencial para abordar el ejercicio de la participación de las comunidades autónomas en el

Consejo. Copia de este informe fue remitida a esta Comisión para su conocimiento y estudio. El 9 de diciembre del mismo año, tuvimos otra reunión monográfica sobre este tema en la conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas. En ella el consejero de Cantabria informó de la reunión que celebraron los representantes de las comunidades autónomas en la comisión de coordinadores del día 13 de noviembre, en Santander. De nuevo, la Secretaría de Estado de Política Exterior y para Unión Europea entregó una segunda parte de ese importante informe que se había encargado a este grupo de expertos, sobre el ejercicio de las competencias por parte de las comunidades autónomas.

Cabe ahora preguntarse, y muchos lo harán, cuál es el momento procesal en que nos encontramos de cara al cumplimiento del acuerdo del Pleno del Congreso. Tengo que reconocer ante esta Comisión Mixta que no se ha avanzado en la dirección que propuso el Gobierno el pasado 10 de junio. Cuando entregamos los informes, el entonces ministro de Administraciones Públicas, Mariano Rajoy, solicitó a las comunidades autónomas que manifestaran su posición sobre la definición de las competencias exclusivas, con el fin de alcanzar un acuerdo de cara a la participación autonómica en el Consejo. Ya expliqué el objeto de este primer paso. Queda claro para todos que sólo sabiendo de lo que estamos hablando, podemos articular un procedimiento de participación efectiva en el Consejo. La propia expresión «competencia exclusiva», que aparece en el texto del acuerdo del Congreso como factor determinante para poner en marcha esta participación, es el elemento clave. Lo cierto es que hasta el momento las comunidades autónomas no han respondido a esta petición de respuesta por parte del Gobierno. Han recibido todas nuestras propuestas, han recibido todos los informes, y estamos a la espera de saber cuál es su posición en relación con el ámbito competencial para el que estaría prevista la participación directa en el Consejo. Deben comprender SS.SS. que, si cerramos en falso este punto, o si lo dejamos abierto, dentro de muy poco tiempo nos encontraremos con una situación insostenible en la que la reclamación de la participación no se ajustará ni al mandato del Congreso ni a nuestro propio ordenamiento constitucional.

En todos los estados en los que la participación de las comunidades autónomas o interregionales ha tenido lugar, se logró previamente un acuerdo sobre las formaciones del Consejo en las que se harían efectivas. No estoy diciendo que esta sea la única cuestión necesaria para llegar a un acuerdo sobre esta materia. Lo que quisiera subrayar es que este asunto no puede ser soslayado y debe ser objeto de acuerdo de todos, fundamentado en el análisis riguroso del ámbito competencial interno y teniendo muy presente el ejercicio de las competencias comunitarias por parte de las instituciones de la Unión Europea.

No puedo concluir más que reiterando que el Gobierno está todavía a la espera de algo que ya pidió el 10 de junio de 1998, y que ha sido reiterado en ocasiones posteriores; en todas las conferencias que han celebrado las comunidades autónomas para los temas de la Unión Europea se ha dicho siempre lo mismo, que esperamos una respuesta coherente con el planteamiento que el Gobierno ha puesto encima de la mesa. Y hasta ahora no ha recibido respuesta.

Lo que no puede hacer el Gobierno, en este asunto tan delicado y tan difícil, es poner el carro antes de los bueyes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Grupos que desean intervenir. **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Yo también quiero que esta intervención en nombre de mi formación política, Eusko Alkartasuna, sirva de homenaje al gran hombre que fue don Ramón Rubial, entre cuyas virtudes estuvo la de ser un gran trabajador. Pero para posibilitar que otros compañeros puedan asistir al homenaje civil, voy a ser breve.

Como bien señalaba el secretario de Estado, al que agradezco su presencia, solicitamos la comparecencia por la lógica necesidad y conveniencia de seguimiento que debe tener cualquier acuerdo parlamentario. En este caso, no podía ser de otra manera, puesto que el mandato parlamentario contaba con la unanimidad de los grupos de esta Cámara y se refiere a una cuestión de gran calado político y relevancia, especialmente porque se produce trece o catorce años después de nuestra integración en las Comunidades Europeas en el año 1986. No voy a entrar en todas las reflexiones que se realizaron en aquellos debates ni en las que hicimos los grupos parlamentarios el 20 de octubre, cuando el Grupo Socialista pidió la comparecencia para saber cómo iba este proceso de reflexión en la conferencia de asuntos para las Comunidades Europeas.

Sí quiero, en primer lugar, señalar una cuestión evidente. El señor secretario de Estado nos ha hablado del procedimiento, nos ha hablado del método de trabajo y nos ha hablado de cuáles han sido las actuaciones del Gobierno, como no podría ser de otra manera. A mí me gustaría que nos dijera —y es una información que le pido— qué conclusiones ha sacado el Gobierno de los dos informes que ha presentado a las comunidades autónomas. Qué conclusiones ha sacado el Gobierno de dos informes muy concretos y precisos, uno, desde el punto de vista del derecho interno, de la definición de competencia exclusiva, y otro desde el punto de vista del derecho comunitario, de articulación de esas competencias exclusivas en el ordenamiento jurídico comunitario. Y qué presupuestos ha presentado, como conclusión del cruce de estos dos informes, respecto a las posibilidades reales de la fórmula que haya de articular. En estas materias, como en otras, se puede hacer informes desde un lado y desde el contrario, si vale la expresión coloquial. Pero en todos los informes, además de definiciones, suele haber unas conclusiones. Eso es lo que, desde mi punto de vista, no ha dicho todavía el Gobierno: cuáles son las conclusiones y cuáles las propuestas que hace sobre la operatividad concreta y práctica de esta cuestión para las comunidades autónomas en el seno de esta conferencia. A las comunidades autónomas nos parece relevante saber de qué punto partimos, para determinar si estamos o no de acuerdo con la fórmula a aplicar o si el propio análisis de las competencias exclusivas no ha sido suficientemente amplio o expresivo de cada una de las competencias. Esa sería la primera cuestión, que es clave, ya tenemos todos los informes, o al menos el Gobierno considera que ya tiene

todos los documentos que necesitaba, qué conclusiones saca.

Segunda cuestión. Los informes que nos han sido facilitados, no sólo el que ha encargado el Ministerio de Asuntos Exteriores, sino también el del Ministerio de Administraciones Públicas, son informes descriptivos, salvo que falten hojas; con mayor o menor exhaustividad jurídica. En cuanto al primer informe, el relativo al derecho interno, hay una serie de reflexiones que hacer en cuanto a la definición de competencia exclusiva, sin entrar en la materia propiamente administrativista. Ya dijimos en su momento —y creo que el señor Gangoi también lo hará, porque fue él quien lo mencionó en el debate de esta cuestión en la Comisión Mixta para la Unión Europea— que no tenía que entenderse la competencia exclusiva como una cuestión de exhaustividad jurídica y de restricción de las propias competencias. El representante del Grupo Parlamentario Popular nos dijo que no iba a ser así, pero curiosamente el informe alude a una definición prolija y restrictiva de las denominadas competencias exclusivas.

En tercer lugar, es evidente que el método de trabajo suele ser muy importante. Antes de entrar en cualquier negociación, la determinación del método de trabajo puede llevar a una u otra conclusión o al cumplimiento de uno u otro mandato parlamentario. Nos gustaría saber por qué se ha elegido este método de trabajo cuando había muchas más cosas a considerar, no solamente la definición de las competencias exclusivas y su articulación, dentro del derecho comunitario, en el órgano de participación que se solicitaba. Había que determinar la fórmula y ver cómo se podía articular, por ejemplo, el nivel de representación, el tipo de participación. Muchas más cosas en las que, al parecer, a día de hoy, el Gobierno no ha entrado todavía; si no es así, ruego al secretario de Estado que me lo diga. En esta conferencia no se han presentado, que nosotros sepamos, cosas como qué piensa en Gobierno, qué tipo de participación, qué nivel de representación, etcétera.

La cuarta cuestión es que las comunidades autónomas representan hechos diferenciales distintos, tienen un nivel de competencias diferente y, por tanto, esto dificulta claramente una respuesta conjunta. En ese sentido ¿qué es lo que ha propuesto el Gobierno a la hora de discutir con las comunidades autónomas? Es evidente que resulta muy complicado entrar en esta dinámica, máxime cuando las competencias exclusivas son o pueden ser diferentes en muchas comunidades autónomas, y que dificulta terriblemente el posicionamiento común en este método de trabajo que ustedes han considerado oportuno. Algunas comunidades autónomas han propuesto experiencias piloto, tal como se hace en estos momentos en el plano europeo —no ha aludido a ello en esta comparecencia—, para determinar cómo podría articularse esto de la mejor manera posible. Hay propuestas de varias comunidades autónomas para ver cómo podemos ir avanzando sin estancarnos en determinaciones o definiciones doctrinales, todas ellas muy válidas. Parece que no ha habido respuesta. Estas experiencias piloto serían muy convenientes y en muchos casos no crearían ningún problema ni dificultad. Por otra parte, no serían extrañas en este tipo de actuaciones porque en otros casos, como en los cincuenta y cinco comités de la Comisión, se ha iniciado esa participación sin que existiera un reglamen-

to interno que regulara esta materia y articulara cuál tenía que ser la participación conjunta. Es decir, ya hay precedentes y creemos que podría ser una buena ocasión para ir más allá.

En definitiva, señor secretario de Estado, lo dijimos el 20 de octubre, lo dijeron casi todos los grupos de la Cámara, por no decir todos los grupos, es evidente que cualquier mandato parlamentario ha de cumplirse. Nos parece que falta voluntad política para llevar adelante esta cuestión, y permítame la crítica con todo cariño. Preveíamos que algo de esto podría ocurrir y ya en la moción que presenté al Pleno de la Cámara hablábamos de un tiempo, aunque el método de trabajo era distinto. Entendíamos que había que debatir, negociar e incluso discrepar en muchas cuestiones, pero que era necesario plantear un tiempo concreto de trabajo, para evitar lo que nos está ocurriendo ahora. Han pasado catorce meses desde este acuerdo y seguimos casi donde estábamos, por no decir en el mismo sitio.

Vuelvo a recuperar esa propuesta de establecer un período de seis meses. Creo que en seis meses de intenso trabajo casi todo es posible, especialmente cuando se conocen y se han analizado durante trece o catorce años las múltiples variantes y las múltiples cuestiones que han surgido de esta participación o de la deficiente participación de las comunidades autónomas en lo que se refiere al ámbito comunitario. No partiríamos de cero, sino de una experiencia importante, de muchos años de experiencia, y podríamos estar en situación de que en un tiempo de seis meses —quien dice seis puede decir siete, cinco, ocho o nueve— pudiéramos llegar a culminar, en definitiva, lo que contiene ese acuerdo y ese mandato parlamentario.

Sin más, con las cuestiones que le he expuesto, le ruego, si lo considera oportuno en este momento, en momentos posteriores o de otra forma, que me informen, para que podamos avanzar y no nos quedemos simplemente en el procedimiento y en el método.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor MÚDOL. Rogaría que nos limiéramos a los diez minutos como máximo.

El señor **MÓDOL I PIFARRÉ**: Así lo voy a hacer, señor presidente.

Quiero agradecer, en primer lugar, la sinceridad del secretario de Estado cuando reconoce que realmente se ha hecho poco o nada en este tema y que las discusiones que mantuvimos hace ya un año largo no han avanzado como esperábamos, o como decía la señora Lasagabaster en el debate de su moción, parafraseando al señor Guardans, el tema parece que ha quedado *ad calendas graecas*. Créame que nos preocupa, porque nosotros mantuvimos siempre una posición de consenso porque creemos que este es un tema fundamental e importantísimo.

Ha dicho la señora Lasagabaster —para no repetir— que en realidad los impedimentos técnicos tienen siempre soluciones políticas y lo que ha ocurrido es que ha existido una falta de voluntad política por parte del Gobierno para que este tema se solucione de alguna forma. Lo recordaba en la discusión de la moción el señor Costa cuando citaba textualmente las palabras pronunciadas por el señor ministro la semana anterior en la interpelación. El señor ministro

decía lo siguiente: El sistema sería ingobernable, sería simplemente un patio de enfrentamientos entre intereses contrapuestos de distintas comunidades autónomas, y por ello el Estado perdería su derecho de arbitrar y en consecuencia su derecho de hacer prevalecer el interés general al margen del deterioro de su autoridad a la hora de defender las posiciones en el seno del Consejo de Ministros de la Unión Europea. Son palabras del señor ministro. Decía más. En la réplica a la señora Lasagabaster decía: Este Gobierno no es partidario de adoptarlo —se refiere a la propuesta de representación de las comunidades autónomas en el Consejo de la Unión Europea—. Repito —decía el ministro—, esa no adopción no es tanto un problema de voluntad política como de eficacia del sistema que actualmente mantenemos en vigor.

Posteriormente a que el Grupo Socialista presentara una enmienda a la moción de la señora Lasagabaster, el Grupo Popular presentó también una enmienda. Nosotros creímos que era una enmienda menos clara, que no dejaba el tema absolutamente solucionado; pero, en cualquier caso, en aras a ese necesario consenso, votamos a favor de la misma y quedó aprobado un texto que, repito, no se ha cumplido. Permítanme que les diga, de pasada, que, en ese mismo Pleno, el señor Martínez Casañ hizo una intervención de convicción autonomista que nos gustó muchísimo, convicción autonomista del señor Casañ que se ha visto desmentida después de más de un año por la actitud del Gobierno. Por tanto, triste papel el del portavoz del Partido Popular en este caso cuando se evidencia una vez más que el Parlamento no está por encima del Ejecutivo a la hora de exigir responsabilidades en el cumplimiento de sus obligaciones. Y espero que hoy nos hable otra vez el señor Martínez Casañ de ese convencimiento que tiene.

Señor secretario de Estado, no es de recibo decir que la culpa es de las comunidades autónomas. En Cataluña, por ejemplo, el 90 por ciento de los ciudadanos tienen clarísimo qué es una competencia exclusiva y qué no lo es; lo tienen clarísimo. Un ciudadano de Cataluña sabe, cuando le paran en la carretera, le hacen soplar o le dicen que ha cometido un exceso de velocidad, que son los mossos d'esquadra, porque además llevan un uniforme que les delata; un ciudadano de Cataluña sabe perfectamente que las subvenciones en agricultura provienen de la Generalitat; un ciudadano de Cataluña sabe con toda certeza quién administra o quien deja de administrar todos los temas de la Administración en general. Por tanto, no es de recibo. Pero hay también —permítame que se lo diga, señor secretario de Estado— una falta de voluntad política evidente, mucho más grave que la del tema que nos ocupa hoy aquí, porque efectivamente ustedes han hablado del Senado como foro posible para resolver estos temas. Todos los partidos políticos —digo todos y digo bien— llevábamos en nuestros programas electorales la reforma del Senado; se nos acaba de contestar por parte de la mayoría absoluta que el Partido Popular tiene en el Senado que ahora no toca —parafraseando también al presidente de mi comunidad autónoma—, ahora no toca. Tanto es así, que seguramente la comisión del Senado más adormilada en este período de sesiones y en el anterior ha sido precisamente la Comisión de las Comunidades Autónomas y el señor vicepresidente, que

comparte conmigo esta inquietud, seguramente me dará la razón.

Está bien —y termino— que existan comités de sabios —ahora parece que se ha puesto de moda en el ámbito de la Unión Europea que existan sesudos pensadores que nos indiquen por dónde hay que ir—, pero creo que es mucho más fácil que todo eso, que hay que acudir a los estatutos de autonomía, que dicen claramente qué competencias tienen unos y qué competencias tienen otros, hay que acudir a la propia Constitución y hay que acudir a un organismo como es el Senado, para que el Ejecutivo cumpla con lo que el Parlamento le ordena, especialmente si el Parlamento lo ha hecho por práctica unanimidad, con un voto en contra, probablemente de alguna señoría que se equivocó al apretar el botón.

Señor secretario de Estado, ofrecemos otra vez nuestra voluntad de consenso y colaboración en este tema, pero cumplan ustedes con lo que se les pide, avancen en este proceso, porque ni es culpa de las comunidades autónomas, ni es culpa del Congreso de los Diputados, ni es culpa del Senado que no se cumplan unos acuerdos que el Ejecutivo tiene obligación de cumplir.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor secretario de Estado, en el ámbito laboral, especialmente en aquellos sectores donde el derecho de huelga está restringido por el sector de que se trata, básicamente los servicios públicos, existe un concepto que hemos sufrido muchos españoles recientemente que es la huelga de celo, que en el caso concreto de los pilotos de Iberia se ha traducido con esa expresión que su propio Gobierno ha criticado con dureza, que es el trabajo a reglamento. Los pilotos de Iberia trabajan a reglamento. Nadie les puede imputar que no trabajan, puesto que efectivamente están al frente de la tripulación en cada caso concreto, pero lo que ocurre es que basta con que una sola de las maletas no tenga las dimensiones oportunas para que suspendan la salida hasta que aquella maleta haya sido bajada a la bodega; basta con que ellos consideren que hay una cortina que esté un poco desplazada para que consideren que, según el artículo 65 b) de cualquier convenio internacional aplicable a la seguridad del tráfico aéreo, aquel avión tiene que ser revisado en su totalidad porque efectivamente pelagra la seguridad del tráfico; o basta con que el plástico de alguno de los botones se considere que efectivamente podría, atendidas las consideraciones de desgaste de materiales, fallar durante lo que es ese vuelo Madrid-Barcelona o Madrid-Santiago de Compostela y por tanto también conviene llamar a los servicios de mantenimiento del avión para suspender la salida del vuelo, no vaya a ser que ese botón, antes de que el avión haya salida, se estropee y corra algún riesgo el pasaje.

En este tema del que estamos hablando, señor secretario de Estado, el Gobierno está trabajando a reglamento; en lo que es la participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea están ustedes trabajando a reglamento. Esto nos pone en una situación delicada —tan delicada como lo está su Gobierno y los ministerios de Trabajo y de

Industria respecto a los pilotos de Iberia—, porque es muy difícil llevar esta cuestión a un tribunal y por nuestra parte es muy difícil exigir una responsabilidad política cuando ustedes se cubren con dos informes jurídicos difícilmente rebatibles, porque en derecho todo es rebatible con otro informe en sentido contrario, y eso los que somos juristas lo sabemos muy bien, de eso hemos vivido y seguiremos viviendo el día que dejemos esta profesión política; de argumentos a favor y en contra de cualquier tesis viven los juristas, los abogados y demás, y eso es exactamente lo que está haciendo el Gobierno aquí.

El Gobierno tenía y asumió una obligación política que le impuso esta Cámara, y en lugar de tomarla políticamente, que significa entender lo que esta Cámara le había impuesto, articular mecanismos para la participación efectiva de las comunidades autónomas en el ámbito de las comunidades europeas, lo que hace es atrincherarse ante razonamientos sofisticados del derecho internacional público, del derecho constitucional, del examen atento de cada uno de los estatutos, de esperar que sean las propias comunidades autónomas las que pongan las soluciones sobre la mesa y, con ello, no *ad calendas graecas*, como decía el portavoz socialista, podemos llegar al año 2010 sin que haya avanzado absolutamente nada. Ese es un mecanismo muy propio del ámbito europeo, es exactamente el mecanismo que la Comisión Europea utiliza cuando quiere paralizar algo. Por tanto, nos parece en este caso perfectamente oportuno que el Gobierno, que lo que quiere es paralizar esto sin que nadie pueda decirle que lo está paralizando, utilice este tipo de mecanismos. Pero por lo menos algunos nos reservamos el derecho a protestar. Falta voluntad política. Si hubiera voluntad política no estaríamos donde estamos, no se esconderían detrás de esos informes, no se esconderían en que las comunidades autónomas todavía no han respondido. Hay muchos frentes donde las comunidades autónomas no responden, y cuando es el Gobierno el que quiere hacer algo, pone la propuesta sobre la mesa y arrastra a las comunidades autónomas, porque algunas tienen menor interés, otras tienen más, incluso las que tienen más interés se encuentran con que según qué tipo de propuestas hagan pueden ser menos interpretadas o pueden tener una reacción negativa por parte de otras. Es el Gobierno el que tiene que actuar.

No voy a entrar en preguntas concretas. Creo que la portavoz y autora de la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, la señora Lasagabaster, ha hecho una serie de preguntas muy concretas que comparto, suscribo y hago absolutamente propias. Cuando Escocia ha celebrado sus elecciones y ha empezado ese proceso que llaman la *devolution*, la devolución de poderes, una cierta recuperación de un grado de soberanía, por ahora, dentro del Reino Unido, el primero de los temas a día siguiente de las elecciones ha sido este, señor secretario de Estado, y lo sabe perfectamente. Yo mismo he estado reunido una hora y media con el vicesecretario para las regiones del Reino Unido, a unos metros de donde estamos ahora, que venía a preguntar cómo se veía desde Cataluña, desde los que nos dedicamos a este tema con una representatividad catalana, la participación de Cataluña en este caso en el ámbito de la Unión Europea, porque es lo primero que les viene a la cabeza. Evidentemente, la situación de Escocia y de Gales en el Reino Unido

es distinta a la de las 17 comunidades autónomas, lo sé y lo sabemos todos, pero ahí hay voluntad política. Ya veremos cómo lo resuelven, pero, en todo caso son conscientes de esta que es la primera patata caliente que tienen en las manos. Una vez que Escocia pasa a tener una serie de poderes, Escocia tiene que tener voz en la Unión Europea. No saben jurídicamente cómo articularlo, pero hay voluntad política de lograr una solución. En el Gobierno español no la hay. Sólo cuando se está empujando desde el Parlamento se intenta cara a la galería, porque lo contrario sería un escándalo político, decir que sí la hay, pero en la práctica hay huelga de celo, trabajo a reglamento.

Señor secretario de Estado, sé que este es un tema, como otros pero este muy concretamente, que le trasciende. Por tanto, nunca en mis intervenciones, pero en esta muy particularmente—, no personalizo en su figura. Sé que aquí está en juego el Ministerio de Administraciones Públicas muchas sensibilidades de las que usted en este momento es portavoz y que quizá no necesariamente comparte. Pero como representante del Gobierno en este asunto, yo no puedo más que denunciar esta actitud de pasividad por parte del Gobierno y exigir que por lo menos se moje —perdone la expresión— contestando las preguntas concretas que le formula la portavoz del Grupo Mixto.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del grupo vasco, PNV, tiene la palabra el señor Gangoiiti.

El señor **GANGOITI LLAGUNO**: En primer lugar, quiero adherirme personalmente y como miembro del Partido Nacionalista Vasco al homenaje a ese gran luchador de la democracia y paisano mío, ese bilbaíno de Erandio, que ha sido Ramón Rubial y que nos ha dejado.

Dicho esto, seré muy breve porque pienso que los tres grupos que han intervenido antes prácticamente han dicho lo mismo y mi grupo también opina lo mismo. Es decir, hay una coincidencia por parte de los grupos parlamentarios que hemos intervenido en el sentido de que este tema no ha ido hacia adelante. Ha recordado la diputada Lasagabaster que en su momento ella presentó una enmienda para que se marcara un plazo de tiempo. Desgraciadamente no fue aceptado, pero en estos momentos el tiempo está corriendo, hay un incumplimiento de poner en marcha esto y, como decía el portavoz del grupo catalán, se están haciendo unos planteamientos juristas en lugar de un planteamiento político. Por tanto, señor secretario de Estado, le voy a hacer única y exclusivamente una pregunta. ¿Usted, como secretario de Estado y representante del Gobierno, nos puede asegurar que antes de que acabe esta legislatura esa proposición no de ley que se aprobó y que permitirá la participación de las comunidades autónomas en el Consejo de Ministros va a ser una realidad o, desgraciadamente, esa proposición no de ley que se aprobó a mitad de la legislatura no va a poder ser puesta en marcha durante esta legislatura?

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Yo coincido con un juicio de valor que ha hecho el señor secretario de Esta-

do en esta materia al calificarla de asunto delicado y difícil. Pero yo no sé si se ha producido por parte de algún organismo de la Administración central del Estado alguna interpretación en el orden sustitutivo y no en el orden de acompañamiento, como yo interpreté cuando tomamos posición y votamos favorablemente aquella iniciativa en el Pleno del Congreso de los Diputados pidiendo esta participación de las comunidades autónomas en aquellas materias de los consejos de ministros de la Unión Europea. Al decir esto quiero volver, por tanto, al texto original, no sea que por parte de la Administración central se esté complicando la interpretación del acuerdo. El acuerdo está en la misma línea que han dicho los anteriores portavoces y que yo suscribo honestamente. Pero en conversaciones que ha mantenido este diputado con representantes del Ministerio de las Administraciones Públicas, me pareció que en los primeros tiempos habían interpretado que se trataba de sustituir la presencia de representantes de la Administración central del Estado en determinados consejos. Les diré que no, que lo que habíamos pedido era que se estudiara una fórmula que permitiera la presencia de un representante de las comunidades autónomas en la delegación del Gobierno; no sustituir al ministro ni a nadie con un cargo de representación directa de Estado y con derecho a voz y voto, sino en la delegación del Gobierno que va a aquellas reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea en la que se debaten acuerdos de competencia exclusiva de las comunidades autónomas. La experiencia desde la Administración de Canarias, en aquellos temas específicos del derecho comunitario, como las opciones del régimen económico y fiscal de Canarias, del sistema del Poseican, es decir, de todas las actuaciones específicas de la Unión Europea para las regiones ultraperiféricas e insulares, estaba en una línea de colaboración discreta, tal vez no protocolizada formalmente, pero se asistía para determinados asuntos específicos como el plátano y otros de nuestra comunidad e iban unos representantes cualificados técnicos por parte de la Administración autónoma canaria en coordinación con el Ministerio responsable.

Por lo que he escuchado al señor secretario de Estado, que está dando respuesta a este tema que tendría que venir resuelto a nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores, le quiero instar a la cuestión previa de ponerse de acuerdo la Administración central con las comunidades autónomas. Con todos los respetos, creo que el Ministerio de las Administraciones Públicas tiene un mayor grado de responsabilidad en el retraso que se está produciendo en el cumplimiento del acuerdo parlamentario. Yo instaría a que esta iniciativa presentada por la señora Lasagabaster —y le brindaría la oportunidad a ella— se reitera en sede parlamentaria ante el Ministerio de las Administraciones Públicas, porque no es el Ministerio de Asuntos Exteriores el que tiene que estar convocando a las representaciones de las comunidades autónomas para ponerse previamente de acuerdo en un tema que es competencia del Ministerio de las Administraciones Públicas. En el Ministerio de Asuntos Exteriores dirán que en la reunión que se celebre en Bruselas un determinado día, se incluirá este asunto que afecta a la competencia exclusiva de las comunidades autónomas y como afecta a tres, siete o nueve comunidades, ya se habrán puesto de acuerdo y sabrán a cuál de ellas —con compe-

tencia exclusiva en esa materia que se va a ver tal día en la agenda del Consejo de Ministros de la Unión Europea en Bruselas— afecta y, por tanto, le corresponde asistir porque tenga mayor preeminencia en el tema, porque hablamos siempre de un representante de las comunidades autónomas con competencia exclusiva.

Ha dicho S.S. que no han contestado todas las comunidades autónomas; supongo que alguna habrá contestado. Alguien tendrá que estar haciendo de receptor de esa correspondencia, de esa respuesta, y yo entiendo que ese coordinador de esta primera fase previa a la competencia de la representación del departamento de Asuntos Exteriores ante la Unión Europea será el Ministerio de las Administraciones Públicas, que en este momento está fallando estrepitosamente al haberse tomado esta cuestión como una gestión previa para establecer la fórmula. Siempre nuestro acuerdo —acuerdo parlamentario— consistía en establecer una fórmula que permitiera la presencia previa, luego hay un movimiento previo y formal a la asistencia de un representante, que consiste en cómo se elige ese representante, por lo que la pelota está en el terreno de juego del Ministerio de las Administraciones Públicas, al que mi grupo quiere hacer en este momento responsable de esa demora o inoperancia en el acuerdo parlamentario.

Por lo demás, mi grupo está siempre en la línea de máxima colaboración para que estos temas de interés específico de las comunidades autónomas se resuelvan de una manera lógica, sensata y sin hacer difícil y delicado lo que no tendría por qué serlo en un buen entendimiento entre ambas administraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Como ha dicho el señor Mardones, yo creo que se trata de un tema muy delicado, muy importante y en el que es conveniente seguir una política de pasos, y la secuencia de esta política de pasos es la que ha explicado el secretario de Estado. Hay un claro mandato de las Cortes Generales, de marzo de 1998, en el sentido de instar al Gobierno para que se inicie un proceso tendente a establecer una fórmula que permita la presencia de un representante de las comunidades autónomas en la delegación del Gobierno en aquellas reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea en las que se traten asuntos para los cuales tengan competencia exclusiva las comunidades autónomas, y la realidad es que el Gobierno, sin dilación, el 10 de junio, o sea, la primera reunión de la Conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea, puso en marcha este procedimiento. El ministro de Administraciones Públicas presentó los primeros documentos de trabajo, uno sobre competencias sectoriales y otro sobre el ámbito competencial interno; en diciembre don Mariano Rajoy completó la entrega con un documento de reflexión sobre la perspectiva comunitaria y solicitó a los representantes autonómicos una aportación sobre el término competencias exclusivas en el sentido amplio de la palabra. No se pidió una postura común, consciente del problema que significa intentar encontrar desde el principio una postura común, sino una aportación por parte de las distintas comu-

nidades autónomas con vistas a ir a acercando posiciones en esta política de pasos.

Tengo que recordar a los miembros de esta Comisión que no estamos hablando de un tema de ayer ni de anteayer, sino de un tema que se trató con anterioridad a 1986, cuando España entró en la entonces Comunidad Económica Europea, y que fue solamente en 1997 cuando estas Cortes Generales supieron y pudieron, con el impulso del Gobierno, encontrar una fórmula para institucionalizar la Conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea. Por tanto, no es un tema baladí ni sencillo al mismo tiempo.

Hasta la fecha de hoy, señor presidente, los representantes autonómicos —como ha dicho el secretario de Estado—, unos por una serie de razones y otros por otras, no han sido capaces de llevar a cabo sus aportaciones. Por el contrario, sí ha habido por parte de algunas comunidades autónomas un abandono de la Conferencia como foro de búsqueda del acuerdo, apartándose por tanto de la postura de consenso y del mandato parlamentario. Esta es la realidad. Algunas comunidades autónomas han abandonado lo que era un debate o una búsqueda competencial y de participación consensuada y lo han transformado, por unos u otros motivos, en una pretensión puramente política e individual de cada comunidad autónoma. Yo tengo que participar en esto porque interesa a mi comunidad. No se puede decir, como dicen algunas comunidades autónomas, que quieren participar en esa Conferencia porque interesa a su comunidad y quieren que las soluciones sean estas porque interesan a su comunidad y a partir de ahí que ustedes busquen una base jurídica para desarrollar el asunto y darle una solución jurídica.

El secretario de Estado ha dicho, y mi grupo lo comparte, que este es un tema de diálogo entre la Administración general, entre el Estado y las administraciones autonómicas. Es un tema de todos y la solución debe ser negociada por todos, para todos y en beneficio de todos. El señor Martínez Casañ, puesto que me han aludido —o sea, yo mismo—, continúa siendo profundamente autonómico, autonomista y periférico. Siempre he sido periférico y continuaré siendo periférico, esa es la realidad. He sufrido en mi infancia algunas políticas del Estado en aquellos momentos discriminatorias de la cultura y de la idiosincrasia de las distintas comunidades españolas. Tengo que decir que no por eso he sufrido ningún tipo de traumas, pero reconozco que se ha avanzado, como también reconozco que se tiene que continuar avanzando en este tema. Tampoco creo en agravios comparativos y por eso digo que la solución se ha de buscar entre todos, y la actitud de algunas comunidades autónomas de abandonar la Conferencia e intentar negociar por su cuenta dificulta y frena la negociación global que de por sí ya es difícil y con una serie de problemas inherentes que a ninguno de nosotros se nos escapa. Creo que es un tremendo disparate que se abandone la Conferencia y que se intente negociar fuera del ámbito global, porque no hay españoles de primera o de segunda, como tampoco hay comunidades autónomas de primera o de segunda. Los españoles somos iguales y las comunidades autónomas son iguales. Y no se puede escuchar impasible a algún representante autonómico en un determinado momento negando cualquier competencia del Ministerio de Agricultura y afirmando que se trata de competen-

cias exclusivas de la comunidad en concreto. Me parece que esto es un disparate. Efectivamente falta voluntad política, pero falta voluntad política por parte de algunas comunidades autónomas para encontrar una solución global.

Mi grupo parlamentario, señor presidente —y concluyo—, desea y anima a los representantes autonómicos a unir sus esfuerzos en el seno de la Conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea, siguiendo el mandato de las Cortes Generales y siguiendo el acuerdo a que llegamos todos nosotros en el seno de esta Comisión en aras de una solución que sea buena para todos, para las comunidades autónomas en su conjunto, para las comunidades autónomas entre sí y para la defensa de los intereses generales de España en la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): En primer lugar, quisiera agradecer las intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios, pero muy particularmente la de la señora Lasagabaster, que al ser la ponente original de esta proposición no de ley tiene una legitimidad especial para interrogar al Gobierno sobre el cumplimiento de este asunto. Creo que el espíritu constructivo que ella ha demostrado en su intervención tiene que ser correspondido por mi parte.

Utilizando la palabra que ella ha utilizado, yo también quisiera decirle con el mayor afecto que por lo que a mí respecta y por lo que respecta al Ministerio de Asuntos Exteriores —quisiera también salvar la responsabilidad del Ministerio de las Administraciones Públicas— no existe en este asunto tan importante ninguna actuación de arrastrar los pies, de obstruir, de no hacer. Decía el diputado señor Guardans que el Gobierno está trabajando aquí a reglamento, y yo le diré que aunque la comparación con los pilotos de Iberia es muy poco feliz no hay nada de lo que más me precie, como representante del Gobierno, que trabajar a reglamento. Precisamente lo que tiene que ser el Gobierno es profundamente respetuoso con las leyes y con la Carta Magna, la ley magna, que es la Constitución, que de aquí emanan, y por lo tanto cada vez que el Gobierno trabaja a reglamento está respetando al Parlamento. ¿O quieren que el Gobierno trabaje como le dé la gana, sin ningún marco jurídico y sin respetar las leyes y la Constitución? Me gustaría que me lo dijera el señor Guardans porque, si es así, está legitimando actuaciones que el Parlamento se apresura a criticar cada vez que el Gobierno se separa de alguna manera del marco legal y constitucional. Y es que el marco legal y constitucional es vital en esta cuestión, y desde luego —y respondo a algo que también se ha dicho, lo de las experiencias piloto— cuando se tocan temas constitucionales hay que ir a la famosa frase popular española que dice que los experimentos, con gaseosa. Porque estamos ante una cuestión de extraordinaria trascendencia que va a la raíz de algo sumamente importante —y en eso coincido también con el señor Guardans y con otros—, y es que cuando se tiene un sistema de comunidades autónomas como el que nosotros tenemos, en el que se tienen competencias exclusivas y en algunos casos competencias com-

partidas, la posibilidad de que el ejercicio de esas competencias tenga también un reflejo en el proceso de toma de decisiones a nivel comunitario es un asunto muy serio; y es un asunto muy serio que por suerte está planteado ahora. Quisiera recordar al señor Modol que su partido tuvo tres legislaturas para plantearlo, tres, y que yo sepa no hubo ninguna iniciativa de este tipo y que la primera vez desde que España entró en la Unión Europea que ha habido un Gobierno que ha planteado de manera seria la participación de las comunidades autónomas en los procesos de Bruselas ha sido precisamente con el Gobierno que lidera el Partido Popular.

Por tanto, puedo aceptar cualquier reproche, pero desde luego no podré aceptar nunca que este Gobierno ha sido insensible a esta cuestión o que yo personalmente no he sido sensible a esta cuestión, porque tengo en mi haber el haber facilitado durante todo el proceso de cooperación con las comunidades autónomas una serie de puntos concretos de trabajo en común entre las comunidades autónomas y la Administración central que antes eran inexistentes. Ustedes me dicen que hemos planteado la cuestión de las competencias previas, que trabajamos a reglamento y que aquí no se hace nada más. Yo les diría que esta es una cuestión en la que no se puede llegar a una solución sin un diálogo entre la Administración central y las comunidades autónomas. Nosotros tenemos un debate en el Parlamento, que yo respeto mucho, pero me temo que el debate no se sigue con la misma intensidad en el foro que existe para el diálogo entre las comunidades autónomas y el Gobierno, que es la Conferencia de asuntos relacionados con la Comunidad Europea. Lamento, por ejemplo —y lo tengo que decir aquí—, que desde el día 10 de junio no haya asistido a esa Conferencia ninguna representación del Gobierno vasco. Yo puedo tener aquí un diálogo con el diputado señor Gangoiti y con la diputada señora Lasagabaster, pero la verdad es que el Gobierno vasco no asiste a la Conferencia. ¿Cómo es posible entonces que tengamos un diálogo en el seno del órgano donde se tiene que tratar el tema si el Gobierno vasco se ausenta? Por otra parte, ese diálogo es el que enriquece. Nosotros hemos puesto encima de la mesa algo que no es una cuestión baladí y que no quiero que alguien diga que es una cuestión previa que planteamos para no avanzar, ya que el tema de las competencias es importantísimo porque se trata del cumplimiento estricto de la proposición no de ley. Se habla de competencias exclusivas, pero tenemos que saber dónde están las competencias exclusivas y aquellas competencias que, aun compartidas, podrían también dar lugar a una representación de las comunidades autónomas. Yo estoy dispuesto a todo eso, estoy abierto. Todavía no he recibido una respuesta, y a mí me gustaría que el interés político que expresan los grupos, el Socialista, el de Convergència, Eusko Alkartasuna, PNV y Popular se tradujera en una respuesta verdaderamente efectiva y en un interés de las comunidades autónomas en las que gobiernan esos partidos. La verdad es que no ha habido respuesta de la Comunidad Autónoma catalana, gobernada por Convergència i Unió, ni de la Comunidad Autónoma vasca, gobernada por el Partido Nacionalista Vasco, ni de la Comunidad Autónoma andaluza, gobernada por el Partido Socialista. Tengo una cierta sensación de que se quiere dejar así la cuestión para mantener un estado de

continua reivindicación política, es decir, que no se hace nada y se reprocha continuamente al Gobierno no hacer nada, con lo cual estamos muy bien: las comunidades autónomas no responden, nadie hace nada, y el Gobierno siempre tiene la culpa. Es una situación ideal, y debo decir que no es la primera vez que algún partido del arco parlamentario practica la política de no hacer para luego reprochar. Por ello, responderé a la pregunta de la diputada Lasagabaster sobre qué conclusiones ha sacado el Gobierno del informe de las comunidades autónomas diciéndole que la verdad es que no hemos podido sacar conclusiones porque no nos han dicho nada. Nos gustaría que nos dijeran algo, pero no nos han dicho nada.

Respecto a cuál es la definición de competencia exclusiva tenemos que decir que eso es, precisamente, lo que queremos hacer. Nosotros hemos dado nuestro concepto de la competencia exclusiva y estamos dispuestos a verlo con las comunidades autónomas para asignar a cada competencia exclusiva un consejo comunitario, porque los consejos comunitarios tienen diferencias. Por ejemplo, si me dice que tienen competencia exclusiva en materia de fiscalidad, a lo mejor cuando trata el Ecofin cuestiones de fiscalidad tendría que haber un representante de las comunidades autónomas, de las que tengan competencia exclusiva en el sistema autonómico español, que no todas la tienen. Tenemos que hacer ese ejercicio porque esto no es una frivolidad, sino que es algo muy serio. Tenemos que ver dónde están las competencias comunidad por comunidad y peinarlas con la urdimbre de los consejos comunitarios para saber qué comunidades autónomas tienen derecho a estar representadas en el Consejo de Cultura, en el Ecofin o en el Consejo de Industria. Tenemos que hacerlo. Yo no voy a ser el que diga a cada comunidad autónoma dónde tiene que estar representada. Espero que las comunidades autónomas me digan cuáles son sus competencias exclusivas y yo, en diálogo con esas comunidades autónomas, trataré de aclarar la cuestión, en el marco de la Conferencia sectorial, consejo por consejo, punto por punto.

Y luego, señora Lasagabaster, entramos en lo fácil, en su pregunta. El nivel de participación y el tipo de representación está tirado, eso es facilísimo, se hace en dos minutos, no se necesitan ni seis meses ni seis días sino media hora. Cada comunidad autónoma tendrá la facultad de representarse al nivel que quiera y yo le garantizo que el Gobierno del Estado no le va a regatear el sitio: si efectivamente tiene derecho a estar en un consejo estará. Normalmente, según la formación del consejo, si es que no la cambian, hay tres sitios en primera fila y nuestra idea siempre ha sido que si hay un representante de las comunidades autónomas esté sentado en el primer banco con el ministro del ramo correspondiente. Esas son anécdotas. Muchas veces me pregunto si es la anécdota lo que prima sobre la sustancia. Yo, como ustedes conocen, tengo una relación muy continua y fluida con los consejeros de Presidencia de todas las comunidades autónomas, que son los que asisten a esa Conferencia sectorial, y hablo con ellos cada lunes y cada martes no solamente de estos temas sino de todo el quehacer comunitario porque tenemos un procedimiento de participación, cooperación y colaboración que funciona. Yo he hablado con el Gobierno vasco hace muy poco para buscar cómo íbamos a concertar la defensa del régimen fis-

cal en el Tribunal de Justicia, de la misma manera que lo he hecho con el consejero de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha cuando hablábamos de como había que defender los intereses del vino de dicha comunidad, y lo mismo con el consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía cuando se hablaba del aceite de oliva. Yo hablo con ellos con frecuencia y algunas veces me dicen: ¿Por qué no hacemos una experiencia: vamos de repente un día a un consejo y nos sentamos en él? Francamente pienso que no es cuestión de hacerse la foto. Es algo muy serio ver como las comunidades autónomas participan en ese proceso legislativo de Bruselas y lo hacen conjuntamente con el Estado. Además, colaboran en la defensa del interés general porque está claro que las comunidades autónomas si van al consejo no van a defender su parroquia sino la parroquia de todos, en el concepto europeo, y podría darse el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía tuviera que defender el concierto foral navarro y la Comunidad Autónoma de Cataluña tuviera que defender los temas de pesca que afectan a la Comunidad Autónoma de Galicia, pero todo desde la visión autonómica. Si aquí estamos pensando que cada representante de las comunidades autónomas va a ir al consejo a defender su propia parroquia, su propio interés, estamos totalmente equivocados porque no es así como lo concebimos, y tampoco lo conciben así los únicos socios en la Unión que tienen representación, los länder alemanes y los länder austríacos, más las tres comunidades de Bélgica, ese sistema bipolar raro con la región de Bruselas en medio.

También estoy totalmente de acuerdo con lo que decía la ponente Begoña Lasagabaster de que no todas las comunidades autónomas son iguales. No pretendemos dar el mismo tratamiento a todas. La diferencia de tratamiento viene precisamente de la constatación del análisis de las competencias. Algunas tienen unas competencias diferentes de otras, algunas tienen transferidas más competencias, algunas específicas, y habrá que ver cada caso. No es lo mismo Murcia que las islas Canarias, que por su ultraperiferidad y por otras características tienen condiciones diferentes en su tratamiento con la Unión Europea que regiones como Murcia o Extremadura. En este asunto tenemos un compromiso firme. Tampoco quisiera, como decía mi amigo el señor Mardones, personalizar: ¿Quién tiene la responsabilidad: el MAP, el Ministerio de Asuntos Exteriores? Este es un tema de Gobierno y el Ministerio de Asuntos Exteriores tiene mucho que decir. Yo no quiero escabullir mis responsabilidades porque la representación exterior del Estado es algo que compete de manera exclusiva al Ministerio de Asuntos Exteriores. Naturalmente, el diálogo con las comunidades autónomas, la política autonómica compete al ministro para las Administraciones Públicas. Pero es que este ministro y el de Asuntos Exteriores no son más que parte de un equipo que es un Gobierno y es el que tiene la responsabilidad ante esta Cámara, independientemente de lo que hagan unos y otros. Por muy bueno que fuera uno o mucho que arrastrara los pies el otro, al final la responsabilidad es del Gobierno y la asumimos.

Me dice el diputado Jon Gangoiti que si yo le puedo asegurar que esta proposición no de ley va a ser una realidad dentro de esta legislatura. Yo le respondo al diputado

Gangoiti (**Rumores.**), perdón, es verdad, al senador; le conozco desde hace tantos años y ha sido tantas cosas (**Risas.**) que en esta brillante carrera política es muy difícil seguirle. Lo que quería decirle es que lo afirmo enfáticamente que por lo que respecta al Gobierno desde luego que sí, naturalmente. Entendemos que esta proposición no de ley hay que ponerla en marcha, y dentro de esta legislatura. Ojalá lo pudiéramos haber hecho en seis meses, pero necesitamos en ese diálogo la participación de las comunidades autónomas. Yo no lo puedo hacer. Contrariamente a lo que dice el diputado Guardans, el Gobierno no puede por las buenas, por sí y ante sí, decidir la presencia de las comunidades autónomas en los consejos. No puede decir: como tengo un mandato y ustedes están arrastrando los pies, se lo voy a hacer yo. Al día siguiente tendríamos a todas las comunidades autónomas en contra. Aquí tiene que haber un acuerdo entre todos. Yo he hecho mis deberes y estoy dispuesto a seguir haciéndolos. Ustedes son miembros de partidos que gobiernan comunidades autónomas. Digan a esos partidos y esas comunidades autónomas que gobiernan que se pongan de verdad a la tarea, que activen ese tema y ese diálogo, que enriquezcan ese cuadro de participación que el Partido Popular ha abierto durante esta legislatura y tendremos resultados como los tuvimos en los comités de la comisión, como los tuvimos con el representante autonómico y como los estamos teniendo todos los días en un diálogo realmente importante y fecundo con todas las comunidades autónomas en este proceso de participación y cooperación para resolver todos los problemas del día a día, que son muchos y que se van resolviendo, porque me parece que hasta ahora no ha habido quejas en el quehacer de todos los días en la representación de sus intereses.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Veo que todos los grupos quieren intervenir nuevamente. Andamos muy cortos de tiempo, por lo que les pediría que las intervenciones fueran mínimas.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZABAL**: En primer lugar, señor secretario de Estado, no me considero y creo que los que estamos en esta Cámara tampoco más listos que el Gobierno, pero no más tontos. En todo caso, desde el punto de vista de jurista profesional, en lo poco o mucho que he tenido que ejercer, si hubiera querido anular este procedimiento hubiera hecho lo mismo que ustedes. Esto es algo que no se descubre de la noche a la mañana. Lo dije el 20 de octubre y no voy a decir algo que de repente, con el transcurso de los acontecimientos, haya descubierto ahora. Dije el 20 de octubre que si fuera representante de las comunidades autónomas no entraría en esta dinámica de trabajo. ¿Por qué? Porque sorprende que cuando entramos a negociar algo no haya siquiera conclusiones para negociar. ¿Vamos a tener cinco años de entregas de informes jurídicos como de fuegos artificiales: le doy éste deme usted otro; diecisiete informes jurídicos a su vez duplicados por cuanto que hacen referencia al derecho interno y al derecho comunitario, sin ninguna conclusión al respecto? No me diga que no es ilógico. Me sorprendió y pensé que a lo mejor, en su momento, habían establecido

ustedes en la Conferencia que a la vista de los informes de expertos que ustedes consideraban habían llegado a unas conclusiones. Yo puedo negociar sobre conclusiones, sobre posicionamientos. Lo que no voy a hacer es discutir un informe jurídico porque no tiene sentido. El Gobierno no tiene que imponer o establecer. Me parecería lógico que tuviera unas conclusiones —sin perjuicio del respeto que esta conferencia nos merece y otras consideraciones y opiniones jurídicas— que plasma por dónde deber ir este asunto. Si no, de qué vamos a negociar.

En segundo lugar, es necesario defender a todas las comunidades autónomas en cualquiera de los temas que suscite su interés. Ninguna comunidad autónoma pretende ir a Bruselas a hacerse la foto. ¿Cree S.S. que en lo relativo a las cuestiones fiscales ir al Ecofin sería para hacerse la foto o para intentar conocer, además de las opiniones e informaciones que ustedes retransmiten —no dudo de que lo hacen—, qué es lo que está pasando porque genera una profunda preocupación en toda la sociedad en aquellas comunidades autónomas que tienen determinadas especificidades fiscales? ¿Cree que no están lo suficientemente preocupados como para sólo ir a hacerse la foto? Nadie quiere hacerse sólo una foto, sino defender los intereses generales. Por cierto, el interés general del Estado no está reñido con el interés general de las comunidades autónomas. El interés general del Estado es el interés general de las comunidades autónomas. Aquí no hay dos intereses diferentes y todos los políticos, en cualquiera de sus ámbitos, tienen la suficiente responsabilidad para defenderlo de esa manera.

En tercer lugar, no pretendo ver quién va más adelante o más atrás. Cuando hablaba de estas experiencias pilotos no me refería a experimentos con gaseosa, son experimentos que tratan de cumplir un mandato parlamentario y, como al Gobierno le gusta señalar, en el marco de la Constitución y de los estatutos. Lo que se pretende hacer no va contra nada. En temas constitucionales, señor secretario de Estado, somos perfectamente conocedores, conscientes y responsables y estas experiencias pilotos cumplirían los preceptos constitucionales y los estatutos, con lo cual sería bastante lógico hacerlo. Por cierto, que se han hecho en otras cuestiones y no parece que a nadie le haya creado un problema.

En definitiva, aquí no hay un interés de unos representantes que estamos en el Parlamento y de los de las comunidades autónomas. Voy a hablarle de la Comunidad Autónoma del País Vasco en la que también gobierna Eusko Alkartasuna, donde el interés que subyace no es de ahora, sino de hace mucho tiempo. Como sabe S.S., es un interés que se persigue en las mejores vías, en los mejores procedimientos para que no cree problemas a nadie. Vamos a continuar con este seguimiento y si no es a través de la conferencia, nos gustaría que lo fuera a través de otra iniciativa parlamentaria de distinta naturaleza. En cualquier caso, le pediríamos que nos contara qué conclusiones tiene el Gobierno. Esta pregunta no tiene ningún retruécano: nos gustaría saber, en relación con esos informes jurídicos, cuál es la mejor fórmula de articularlo, porque negociamos sobre posiciones y conclusiones.

Respecto a los informes jurídicos, son muy bonitos, muy interesantes y en algunos casos espectaculares, pero ¿vamos a tener 38 informes jurídicos? Si consideran que

ese es un método oportuno de trabajo a mí me resulta complicado entenderlo ¿Cuánto tiempo va a pasar hasta que haya 38 informes jurídicos sin conclusiones? Si ustedes no han sacado conclusiones las comunidades autónomas no tendrían por qué hacerlo. ¿Sin conclusiones? No parece muy lógico.

Desde mi punto de vista —esta es una cuestión de iniciativa personal parlamentaria—, a lo mejor hay que adoptar otra iniciativa. Dado que, por la razón que sea, parece que no funciona, habrá que poner plazos. No sé si es mejor o peor. Las cuestiones no marchan como deben y sería una pena, a la vista del interés de todos los grupos parlamentarios que apoyaron unánimemente la iniciativa, que concluyera la legislatura sin que tengamos nada hecho en esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: Senador Modol.

El señor **MÒDOL PIFARRÉ**: Quiero decirle al señor secretario de Estado que seguir apelando a los anteriores mandatos socialistas es un ejercicio poco creíble. Recuerde lo que le dije con anterioridad: es posible que nadie haya hecho nada nunca en este país, pero eso no significa que no haya que hacerlo. Sin embargo, en este tema sí se hizo. En la legislatura de 1986 a 1989 hubo un trabajo importantísimo que fue priorizar la trasposición de la legislación europea; había que adaptar el marco y se hizo. De 1989 a 1993 se creó la conferencia territorial para la Unión Europea, como reconoció el propio señor Martínez en el debate de la proposición de ley. Se discutió entonces el modelo y parecía que el modelo alemán era posible; claro está que cuenta con un Bundestag y un Bundesrat y nosotros, no. ¿Por falta de voluntad política de quién? De 1993 a 1996 se hizo un perfeccionamiento del modelo y lo que el P.P. ha hecho desde 1996 hasta ahora ha sido convertir en una idea aquello en lo que se había andado, y así lo reconocía el señor Martínez Casañ. Lo que estamos diciendo es que hay que seguir andando y que eso no se ha hecho. No se trata —lo hemos dicho siempre— de que cada autonomía defienda sus intereses particulares, sino de que las autonomías en su conjunto tengan voz. Claro que es mucho más fácil ir a negociar uno solo sin tener que escuchar ninguna otra voz, pero ese modelo no funciona; eso es hacer trampas jugando al solitario y no sirve como modelo de Estado. En cuanto a que este es un tema trascendente, claro que lo es, pero, señor secretario de Estado, algún alto mandatario que hoy se sienta en los Consejos de Ministros llegó a escribir en 1978 que el ejercicio constitucional era un experimento peligroso. No ha salido tan mal, porque desde 1978 aquí las cosas han marchado.

¿Qué le está pidiendo la señora Lasagabaster y qué le estoy pidiendo yo? Que hagan una propuesta. No tengo la suerte de ser jurista. Soy un sociólogo que entiende muy bien una cosa: qué es lo que quiero políticamente para mi país y me parece que es imprescindible que las comunidades autónomas, con el modelo que nos hemos dotado, tengan voz en los temas que les conciernen. No estamos diciendo que sectorialmente alguien vaya a defender una parcelita de su territorio, hablamos de otro tema, de la construcción de un modelo que funcione.

Termino, señor presidente. ¿Qué ocurrió desde el 25 de febrero, cuando el ministro nos deja por escrito cuál es su voluntad política, cuando nos dice que esto no sirve para nada y que, además, es inoperativo? ¿Qué ocurrió una semana después cuando el señor Martínez Casañ dice lo contrario?, ¿Ha habido un cambio de mentalidad tremendo? El señor Martínez Casañ nos recuerda muy bien que su voto entonces fue fruto del pacto de legislatura entre Convergència i Unió y el Partido Popular y la reunión de Sevilla ¿Qué ocurre una semana después en que el Parlamento desmiente las palabras del ministro? Ocurre simplemente que el Partido Popular ve que va a perder una votación porque sus socios hasta entonces no pueden apoyar esa negativa a la participación de las comunidades autónomas en los temas europeos. Ya sé que es una expresión dura, pero seguir empeñado en argumentos jurídicos o juristicistas es hacer trampas jugando al solitario.

Termino con un asunto que no tiene nada que ver. No lo he dicho antes, pero esta es mi última intervención. En nombre de todos los grupos parlamentarios en el Senado, quisiera agradecer las palabras de todos los portavoces, de los compañeros del Congreso de los Diputados, en cuanto a las muy sentidas palabras hacia mi compañero, amigo y maestro don Ramón Rubial Cavia del que me sentiré siempre orgulloso de haber podido compartir durante unos años un escaño con él.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No lo he dicho antes pero, en nombre de mi grupo, me uno al homenaje que por la vía del trabajo está haciendo esta Comisión a la persona fallecida de don Ramón Rubial.

Señor secretario de Estado, le agradezco que haya confirmado que está trabajando a reglamento y que lo asuma, porque esa es la definición de trabajar a reglamento y es lo propio de quienes están en huelga de celo el amenazar con catástrofes si no se cumple la teoría de la ley. No se puede decir que este portavoz está proponiendo que el Gobierno se salte la Constitución, el derecho vigente. Permítame que siga con la analogía que utilizaba antes: no pido se supriman los chalecos salvavidas del vuelo Madrid-Barcelona, aunque no he entendido nunca su finalidad en dicho vuelo. Me parece muy bien que en el vuelo Madrid-Barcelona garanticen que haya un chaleco salvavidas debajo de cada uno de los asientos. Lo que pido es que no cancelen el vuelo porque el envoltorio de uno de los chalecos salvavidas no esté en buen estado. Eso es lo que está haciendo el Gobierno aquí. Yo no les estoy pidiendo que ustedes se salten la Constitución. Me conoce suficientemente, señor secretario de Estado, para saber que, tanto a título personal como en nombre de mi grupo, queremos que se cumpla escrupulosamente la Constitución y los estatutos de autonomía y que lo que aquí estamos proponiendo tenga un cauce formal, jurídico, concreto y perfectamente reglamentado. Creemos que limitarse a poner sobre la mesa un informe jurídico sin propuestas políticas concretas, sin tomar la iniciativa y esperando que sean los demás los que se pongan de acuerdo para presentar una fórmula que sea aceptable por el Gobierno, y no al revés, es trabajar a reglamento.

No ponga usted en nuestra boca que aquí estamos optando por la anarquía, que le pedimos al Gobierno que tire por la línea de enmedio, que embarque a las comunidades autónomas, las meta en un avión y las sienta en una silla en el Consejo de Ministros. No es eso lo que está pidiendo mi grupo. Mi grupo pide voluntad política. Y hay multitud de ejemplos en las legislaturas anteriores y en ésta donde el Gobierno actúa primero y luego le da forma jurídica a lo que se ha hecho en función de esa práctica. Caudes hay. Se nos decía hace un momento que la propia conferencia sectorial de las comunidades autónomas empezó a funcionar durante mucho tiempo sin ninguna ley que le diera amparo. Ninguna. Y cuando llevaba un tiempo funcionando el Gobierno del Partido Popular decidió, a instancias nuestras o por acuerdo con nosotros, darle un determinado rango de ley a algo que llevaba mucho tiempo funcionando. ¿Era ilegal todo lo que se hizo antes de que llegara al poder en este sector el Gobierno del Partido Popular? No. Sencillamente, no tenía cobertura de un rango determinado. Hay fórmulas —y lo sabe perfectamente el señor secretario de Estado— para empezar a poner en marcha lo que aquí se pide sin esconder detrás de informes. Falta saber, sobre todo —una vez más, suscribo íntegramente la intervención de la portavoz del Grupo Mixto—, qué es exactamente lo que está proponiendo el Gobierno. Esos informes jurídicos de los que se habla analizan una situación, son una foto de la situación, pero en la política hace falta un paso más y decir: el Gobierno del Partido Popular propone esta fórmula concreta, esta propuesta política y, a partir de ahí, someterla a votación, a consenso —lógicamente, mejor a consenso— de las distintas comunidades autónomas. Limitarse a hacer un diagnóstico —diagnóstico discutible, al fin y al cabo— de cuáles son las competencias de la Unión Europea, en qué ámbitos puede intervenir y en cuáles intervienen los Estados, y hacer otro diagnóstico constitucional de qué es lo que se entiende como competencia exclusiva de las comunidades autónomas es un ejercicio brillante, pero no es una respuesta política al problema.

Ya sé que el Ministerio de Asuntos Exteriores tiene mucho que decir, pero, insisto en que en parte el Ministerio de Asuntos Exteriores está siendo esclavo de algo que es una sensibilidad distinta en el Ministerio de Administraciones Públicas. Comparto la opinión de que usted tiene que hacerse responsable del todo, no lo personalizo en usted, pero políticamente es el secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea quien tiene que tener la iniciativa de resolver esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Quiero decir que el compromiso del Gobierno ha sido total desde el principio en la participación de las comunidades autónomas en el proceso de construcción europea; que en el ejercicio de este compromiso inequívoco del Gobierno ha habido siempre una sintonía perfecta entre el Gobierno y el Grupo Parlamentario que le apoya y que se han hecho muchas más cosas de las que dice el representante del Grupo Socialista. No sólo hemos continuado lo hecho con anterioridad sino que el Gobierno, con el respaldo del grupo parlamentario,

ha sabido llevar a cabo la Ley reguladora de la conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea, que es el principal foro de participación. Como ha dicho el secretario de Estado, ha creado la figura del representante autonómico y la participación de las comunidades autónomas en los grupos de trabajo de la Comisión, proceso abierto que todavía no ha finalizado. Algunas de estas cosas se han hecho, como se ha dicho también, en cumplimiento de los acuerdos de gobernabilidad. Ha habido un compromiso absoluto del Gobierno, respaldado por el grupo parlamentario, que ha estado en sintonía perfecta en todos estos años de Gobierno del Partido Popular.

De lo que estamos hablando en este momento es sólo del cuarto punto del mandato parlamentario. Quiero recordar a SS.SS. que el mandato parlamentario, que todos apoyamos unánimemente y del que nos sentimos artífices, hablaba en los puntos previos de una profundización y un desarrollo de la participación interna de las comunidades autónomas en el proceso de construcción europea, algo que parece ser que a todos nosotros se nos ha olvidado. No se trata solamente de desarrollar una pata. Se trata de desarrollar una pata y pero también las demás porque, si no somos capaces de discutir en el ámbito que a todos nos interesa, difícilmente podremos llegar a una buena solución. Continuaba desaprobando la actitud de algunas comunidades autónomas de abandonar la conferencia como foro de negociación donde participan el resto y añado que la negociación es global, que en la búsqueda de soluciones todas las comunidades autónomas son iguales y que no puede haber ninguna que disponga de un ámbito de negociación privilegiada al margen del mandato parlamentario, porque esto supondría imponer la solución final a las demás comunidades autónomas imponer la solución global subordinando el interés general.

Aquí tenemos que hacer un ejercicio de responsabilidad. El compromiso del Gobierno es un compromiso inequívoco; el compromiso del Grupo Parlamentario Popular es un compromiso inequívoco; y la sintonía es perfecta. Si en lugar de criticar o hacer un uso demagógico y político de estos asuntos nos dedicáramos a trabajar e influir en nuestras distintas comunidades autónomas, en la medida en que podamos, podríamos progresar en la consecución de una solución que a todos nos interesa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): Seré breve porque la mayor parte de las intervenciones han reiterado los temas que se habían mencionado antes.

No se deben denigrar esos llamados informes jurídicos como si estuviéramos en un debate sobre el sexo de los ángeles. Francamente, esos informes jurídicos son la posición expresada por el Gobierno con respecto al ámbito competencial y hay algunos temas en los que se necesita una precisión. Nosotros no pedimos otro informe jurídico, sino una respuesta de cada comunidad autónoma. El día que tengamos esas respuestas nos podremos reunir alrededor de la mesa para fijar el marco, que es lo fundamental. Esto es lo que estoy diciendo. No me falta voluntad de

hacerlo, lo que pasa es que no me parece que se deba empezar la casa por el tejado. Hay que empezar sabiendo —es la base de todo— cuáles son las competencias, cómo y dónde se ejercen. Eso es lo fundamental. El resto —ya se lo he dicho a la señora Lasagabaster— es una cosa que se resuelve en un ratito.

Respecto a la presencia de las comunidades autónomas, estamos deseando que se realice. No vemos el mínimo problema, de la misma manera que no ha habido ningún problema en la representación de las comunidades autónomas en los comités de la Comisión —y hay representación en más de 50 comités—, no recuerdo, hasta el momento, que haya surgido la mínima fricción, sino todo lo contrario. Lo que pasa es que en los comités la Comisión pudo rápidamente identificar, aparte de que los comités de la Comisión son ejecutivos y no legislativos, que es un tema completamente diferente.

Lamento que estos argumentos que hemos puesto encima de la mesa den la impresión de ser una cortina de humo para no hacer nada. Lamento también que la señora Lasagabaster piense que esa sería la excusa que ella había utilizado para no hacer nada. Señora Lasagabaster, si a mí las comunidades autónomas me ponen un informe sobre la mesa en quince días hay una respuesta. No crea que no nos ha costado trabajo organizar todo, hasta el punto de que hemos tenido que acudir a que nos asesore un grupo de juristas, dirigido por Javier Díaz Hochleitner, porque no estaba seguro de poder hacerlo sólo con mis medios, porque, como saben, son muy limitados, y en el tema jurídico tienen que dedicarse a la defensa de los intereses del Estado y de las comunidades autónomas. En cuanto a las competencias fiscales, que tanto le preocupa a la señora Lasagabaster y a los ciudadanos vascos, no se debaten en el Consejo sino en el Tribunal de Justicia. Ahí estaban los juristas del Gobierno vasco y una representación del Gobierno vasco, mano a mano y codo con codo con el abogado jefe de la defensa del Estado y con la representación del Estado, dándoles, no sólo el apoyo, sino todas las facilidades para defender sus intereses. Ya que es diputada de Eusko Alkartasuna la encargo, para que tranquilice a los ciudadanos vascos que se preocupan por el régimen fiscal, que les diga claramente que el régimen fiscal del País Vasco está siendo defendido por el Estado, codo con codo con la comunidad autónoma, en la instancia donde se defiende, que es el Tribunal de Justicia y no en el Consejo, que no trata esos temas.

Me decía el diputado, señor Guardans: Hagan ustedes una propuesta. Estamos deseando hacerla, pero no la podemos hacer hasta que no sepamos sobre qué. Necesito saber la base. El ejemplo que me daba era que la conferencia sectorial antes no era ley y funcionaba. Pero tenía un reglamento y lo hemos elevado a rango de ley, es decir, había una base. Yo necesito una base para poder andar. Lo que les pido a ustedes, que participan en coaliciones de gobierno de comunidades autónomas, particularmente importantes en este debate, y que, además, han estado en la vanguardia de este debate, es que nos respondan. Nosotros estamos dispuestos a sentarnos. Yo estoy dispuesto en cualquier momento. Lo he dicho hasta la saciedad a todo el que me ha querido escuchar, pero no vamos a empezar la casa por el tejado. La vamos a empezar por los cimientos, para

hacerlo bien, porque la realidad autonómica no es una anécdota, es la esencia de este país. Tampoco es una anécdota nuestra pertenencia a la Unión Europea, porque vamos a ser siempre miembros de la misma. Por tanto, tenemos que hacerlo bien de una vez por todas. Con esto he respondido al señor Módol que me pedía una propuesta. Estamos deseando hacerla. Hemos hecho nuestra primera propuesta, hemos planteado el tema de las competencias. Esa es nuestra propuesta. Den ustedes la respuesta y seguiremos construyendo sobre ese tema. Quiero reiterar lo que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta Comisión: el Gobierno tiene una voluntad clara del cumplimiento de esta proposición no de ley. No sirve de nada poner plazos, porque los puede marcar el mismo ritmo que quiera poner la conferencia sectorial de las comunidades autónomas. Estamos dispuestos a reunirnos todas las veces que sea necesario, siempre y cuando vayamos por el camino que hay que ir.

Les agradezco que hayamos tenido la oportunidad de tener este debate porque me gusta explicar a las fuerzas políticas, particularmente a aquellas que gobiernan en comunidades autónomas, cuál es nuestra voluntad sincera de avanzar en este tema. En muchos casos no estamos avanzando porque no ha habido una respuesta de las comunidades autónomas, ni hay interés, ni este asunto se evoca en la conferencia sectorial. No hay iniciativa de ninguna comunidad autónoma de incluir este tema en el orden día. Cada vez que se ha incluido en el orden del día ha sido a iniciativa mía. Yo he puesto los papeles sobre la mesa, nadie ha hecho una contrapropuesta. El reproche que se le puede hacer al Gobierno en este tema tiene un límite. Espero que de este debate surja una posición más activa, más constructiva y más comprometida de las comunidades autónomas, que son las que, de verdad, tienen que tener ese acceso a una representación en el Consejo de Ministros de la Unión.

— **TEMAS TRATADOS EN EL CONSEJO EUROPEO INFORMAL CELEBRADO EN BRUSELAS BAJO LA PRESIDENCIA ALEMANA DE LA UNIÓN EUROPEA. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 213/001085 y número de expediente del Senado 713/000784)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día: Temas tratados durante el Consejo Europeo informal de la Presidencia alemana. Para informar de este segundo punto, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea.): Quisiera hacer una muy breve referencia al desarrollo de la reunión informal de jefes de Estado y de Gobierno, que se celebró en Bruselas el pasado 14 de abril. La referencia debe ser forzosamente breve, no sólo por la premura del tiempo, sino porque no merece hacer un discurso profundo sobre algo que pasó el 14 de abril y que ha sido profusamente reflejado en los medios de comunica-

ción y por declaraciones de diferentes jefes de Estado y de Gobierno y del propio Prodi que asistió a esa reunión. Pero sí es una buena ocasión para hacerlo en esta Comisión Mixta, que es la competente en estos temas, precisamente en vísperas de un Consejo Europeo que vamos a celebrar la próxima semana y demás desarrollos que va a haber, porque inmediatamente después tenemos las elecciones europeas y el presidente de la Comisión, señor Prodi, va a proceder a la formación de la Comisión. Por ello, sí merece que recordemos algunos de los puntos que destacó el señor Prodi.

En este Consejo Europeo informal se habló fundamentalmente de Kosovo, y ustedes lo recordarán. En aquel momento estaba en Madrid el secretario general de Naciones Unidas, señor Kofi Annan. Fue precisamente en la víspera cuando el presidente del Consejo de la Unión, el señor Schröder, aprovechando que el señor Kofi Annan estaba en España, decidió invitarle a que compartiera la mesa con el Consejo Europeo para tener un intercambio de puntos de vista sobre la crisis de Kosovo. El mérito de ese Consejo Europeo es que fue la primera vez que la Unión Europea —y la mayor parte de sus miembros lo son también de la Alianza Atlántica— empezó a vislumbrar una solución política al tema de Kosovo a través de Naciones Unidas. Pero esta comparecencia no va a tratar de Kosovo, y no quisiera entrar en él porque sería interminable. Me limitaré a hacer algunas observaciones de forma sucinta, como ya he dicho, sobre el encuentro celebrado con Prodi, en el entendimiento de que si alguna de SS.SS. necesitara alguna precisión, podríamos hacerla en turno de réplica.

Brevemente esbozaré las ideas del señor Prodi, tal como las expresó, porque era el primer encuentro. Recordarán que cuando fue elegido en Berlín se dijo: Tengamos un encuentro con el nuevo candidato antes de que lo ratifique el Parlamento Europeo —cosa que ya ha hecho— para transmitirle las ideas que tiene el Consejo Europeo sobre la nueva Comisión y sobre el nuevo papel que debe asumir el presidente de la Comisión, precisamente después de la crisis que sufrió la Comisión presidida por el señor Santer. Prodi acudió, no sólo para escuchar al Consejo Europeo, sino para expresar cuáles eran sus ideas respecto a la Comisión.

Siguiendo la exposición que hizo el señor Prodi señalaré las siguientes ideas: selección de comisarios. Dijo el señor Prodi que los criterios fundamentales deberían ser los siguientes: cualidad personal y profesional, equilibrio político y, dentro de la Comisión, equilibrio entre presencia de hombres y mujeres. Otro punto clave es el de la renovación, aunque esto de ninguna manera pretendía excluir la posibilidad de que algún comisario actual pudiera repetir.

El segundo gran tema es la reforma interna de la Comisión. En opinión del señor Prodi debería articularse en torno a los principios siguientes: mayor transparencia, eficacia y responsabilidad de los servicios; redefinición de la relación entre las direcciones generales y los gabinetes, que deberían acentuar su carácter internacional para garantizar una mayor neutralidad política; reorganización interna, es decir, nueva configuración de la Comisión con designación de varios vicepresidentes que deberían ser coordinadores de área, de la cual dependerían algunos comisarios sectoriales, a fin de asegurar una mejor coordinación en los

dominios estratégicos esenciales para la actividad de la Comisión.

El tercer gran tema es el programa de trabajo de la Comisión. El presidente Prodi defendió la necesidad de reequilibrar la Europa económica con la Europa política, lo que exige un desarrollo ambicioso del segundo y del tercer pilar. En el ámbito de la defensa común, condición fundamental para el mantenimiento de la paz en Europa, se pronunció a favor de un modelo gradual y progresivo de integración de estos temas en la Unión, como ya se ha experimentado con la unión monetaria. La lucha contra el desempleo, en opinión del señor Prodi, debe convertirse en una de las prioridades fundamentales de la Unión, para lo cual será necesario una coordinación cada vez más intensa de las políticas macroeconómicas y un énfasis en ciertas políticas microeconómicas apropiadas para combatir el desempleo. Fundamentalmente citó el desarrollo de recursos humanos, la investigación y el desarrollo, y el desarrollo de la sociedad de la información. El presidente Prodi mencionó también la necesidad de definir en el futuro instrumentos para hacer frente a choques asimétricos en la zona del euro. Hizo especial mención a la ampliación que, en opinión del señor Prodi, constituye el gran reto y la gran ambición para los próximos años, lo que exige, en opinión del futuro presidente de la Comisión, completar la reforma institucional que no fue posible acordar en Amsterdam.

Ésta fue la intervención del señor Prodi. Hubo intervenciones de prácticamente todos los jefes de Estado y Gobierno, pero quizá es de interés que esta Comisión conozca cuáles fueron las opiniones que vertió el presidente Aznar. En primer lugar, abogó por la necesidad de una Comisión fuerte e independiente, que siga siendo el corazón de la construcción europea, y advirtió sobre el error de centrar la legitimidad de las instituciones únicamente en el Parlamento Europeo en detrimento de la propia Comisión o del Consejo. Parece como si la legitimidad en este momento fuera únicamente el Parlamento y señaló que el Consejo y la Comisión tienen también, como órganos, su responsabilidad y su parte en la legitimidad democrática dentro de la Unión.

Por lo que se refiere a las funciones y competencias de la Comisión, el presidente Aznar consideró que ésta debe seguir fielmente lo establecido en los tratados y que debe ejercer sin limitaciones todas las facultades y los poderes que los tratados le confieren. Por lo que respecta a la futura reforma de la Comisión, el presidente Aznar le dio un voto de confianza al presidente Prodi. Él es el que ejerce esa responsabilidad y no cree el presidente Aznar que los gobiernos tienen que imponerle un modelo de reforma. Al fin y al cabo el presidente de la Comisión, el señor Prodi, es el que conoce mejor de qué manera debe reformar la Comisión para hacerla más efectiva.

Al referirse al calendario de trabajo esbozado por el presidente de la Comisión, el presidente Aznar insistió en la idea de que las circunstancias actuales aconsejan que en Colonia, además de abordar la posible reforma interinstitucional, se entre a fondo en las cuestiones de PESC y, particularmente, en las de seguridad y defensa.

Mencionó que durante la próxima Presidencia finlandesa, y especialmente en la reunión del Consejo especial de Tampere, vamos a tener la oportunidad de concentrarnos

en el desarrollo de la gran idea que ya expresó el presidente Aznar en el Consejo de Florencia, que es la creación de ese espacio de justicia, libertad y seguridad para los ciudadanos europeos, que complementa y califica el concepto de ciudadanía europea que ya había introducido en el Tratado de Maastrich el anterior Gobierno de España. Era una manera de dar respuesta a las sugerencias de Prodi de seguir adelante en el segundo y tercer pilar.

El presidente Aznar dijo que la reforma institucional debe respetar lo acordado en Amsterdam puesto que allí se dijo cuáles eran los asuntos que no estaban resueltos y los que había que acordar. No parece que tenga sentido reabrir el Tratado de Amsterdam entero, dijo, a los pocos meses de su ratificación; como SS.SS. conocen, el Tratado de Amsterdam entró en vigor el 1 de mayo de este año. Finalmente, hizo alusión a una materia en la que siempre ha tenido iniciativa y que ha sido objeto de una comunicación del mismo presidente Aznar al futuro presidente Prodi reflejada por los medios de comunicación. Me refiero al ámbito económico-social y a la creación de empleo. En esa comunicación pedía que la Comisión tomara iniciativas y que se tuvieran en cuenta la declaración hispano-británica sobre empleo acordada recientemente y la reforma económica de Chequers a la hora de articular propuestas. Propuso también que se considerara la posibilidad de convocar una cumbre especial bajo Presidencia portuguesa para debatir todas estas cuestiones económicas y sociales y, particularmente, la creación de empleo.

Esto es todo. Naturalmente, estoy a disposición de lo que SS.SS. quieran preguntar.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir?

El Grupo Parlamentario Socialista, demandante de la comparecencia, tiene la palabra.

El señor **COSTA COSTA**: En primer lugar, quiero agradecer la información que nos ha suministrado el secretario de Estado sobre el Consejo informal de la Unión Europea, no por ello menos relevante e importante ante los acontecimientos que tuvieron lugar en los días previos: la crisis de la Comisión Europea y la solución adoptada en Berlín, y el estallido del conflicto en Kosovo.

A pesar de tratarse de un Consejo informal, sin acuerdos formales por tanto, ha tenido una dimensión pública notable y entendíamos que el Gobierno debía comparecer ante esta Cámara para informar a los grupos parlamentarios sobre el resultado del Consejo, los temas tratados y la valoración que el Gobierno hace. La comparecencia no ha podido cumplimentarse hasta hoy. En cualquier caso, nos parece correcto que se haga antes del Consejo ordinario de Colonia donde todos esos temas van a ser supuestamente recogidos en las conclusiones de la Presidencia.

Nos gustaría hacer algunas reflexiones, más que sobre la posición del Gobierno, sobre el análisis de la situación previsible en el futuro y sobre el acompañamiento con que cuenta la posición del Gobierno en algunas de estas cuestiones. Intentaré seguir un orden más o menos parecido al que ha utilizado el secretario de Estado en su comparecencia. No voy a entrar en el fondo del tema de Kosovo; creo que ha sido tratado en otras comisiones y entiendo que

debe ser tratado por otras comisiones. Ha habido algunas cuestiones como el conflicto de los desplazados de Kosovo, de los refugiados, que fue tratado específicamente. Entiendo que hubo un debate entre los propios socios de la Unión con posiciones encontradas, posiciones que hacían referencia básicamente a la filosofía que la Unión Europea debía seguir en esa materia, si anclarlos en los países fronterizos con la zona del conflicto con ayuda internacional masiva, o si desplazarlos y buscar sistemas, por tanto cuotas de desplazamiento por países y cuotas de financiación de esos desplazados. Eso aparentemente no se pudo resolver en el consejo informal, quedó pendiente de una solución definitiva, y en cualquier caso parece que el método adoptado por la vía de los hechos ha sido más bien el defendido por el Gobierno español, en ese caso coincidente con nuestras posiciones, de mantenerlos en el entorno de la zona fronteriza con Kosovo y atender a realidades específicas de algunos refugiados que tenían problemas muy concretos para poder restituirlos en el momento posible a su lugar de origen, ayudarles a regresar que es el objetivo principal de la intervención armada de la OTAN en ese conflicto.

Por tanto, abandono ya esta cuestión y pasaré a algunos temas de la Comisión. En primer lugar si hay un calendario para la reforma del propio funcionamiento de la Comisión y cómo lo ve el Gobierno. Efectivamente ya conocíamos su posición, pero quisiera saber si la posición expresada por el presidente del Gobierno, señor Aznar, en esta cumbre informal respecto de la necesidad de una Comisión fuerte, plenamente activa en todas sus competencias, considera el secretario de Estado que es la mayoritaria en estos momentos.

Hacemos esa pregunta porque nos preocupan seriamente algunas manifestaciones de primeros ministros o de jefes de Estado de gobiernos muy importantes dentro de la Unión Europea respecto al propio método de trabajo de la Comisión y particularmente a la necesidad de concertar su programa de actuación con el parlamento y los propios Estados miembros. Aparentemente hay algunos Estados miembros que quieren una Comisión tutelada por el Consejo. Ya conocemos la posición española, no la estamos discutiendo, la conocemos y apoyamos, quiero expresarlo claramente, pero quisiéramos saber en esa difícil y compleja maquinaria que es la Unión Europea y el propio Consejo de intereses a veces contrapuestos, cuál es la posición mayoritaria y la que puede finalmente salir de toda esta discusión.

El segundo tema que nos preocupa es el reparto de carteras. Sabemos que no se ha tratado formalmente, pero también conocemos que existen ya presiones de poderosos Estados miembros de la Unión para intentar ocupar algunas carteras clave dentro del futuro reparto en la Unión. Como eso sin duda irá muy vinculado con el nuevo método que establece el Tratado de Amsterdam a la cualificación de las personas que los Estados miembros propongan y a las presiones políticas y al poder político de esos Estados miembros, quiero también en ese tema mostrar nuestro apoyo al Gobierno para que consiga algunas carteras que pueden ser de gran interés para nosotros. Sería claramente deseable poder ocupar una cartera tan importante para España como es la política regional de la Unión Europea u

otras de similar interés, no estoy señalando una en concreto, simplemente estoy indicando algunas que nos parecen de un interés especial para nuestro país. Por tanto, quisiera conocer también hasta qué punto en esas reuniones se pudo avanzar en esa materia, si existen compromisos de mantener el peso específico de España o de incrementar el peso específico de los comisarios españoles dentro de la Unión.

El siguiente tema que nos preocupa es lo que hace referencia al programa de trabajo del nuevo presidente de la Comisión, señor Prodi. Estamos absolutamente de acuerdo en que se tiene que producir un equilibrio entre la capacidad económica de Europa y su capacidad política; para ello sin duda es muy importante avanzar en el segundo pilar de la Unión, decisión que aparentemente se adoptó en ese Consejo informal, con una progresiva integración de la Unión Europea Occidental en la Unión Europea. Nos congratulamos de ello. El Parlamento español se había manifestado ya en esta dirección antes de la conferencia intergubernamental que dio lugar al Tratado de Amsterdam; nos congratulamos también de que se avance en el tercer pilar y esperamos que de la reunión de Tampere salgan conclusiones concretas, algo más que el documento filosófico y correcto sobre el espacio de libertad, justicia y seguridad ya adoptado como base de discusión de esa reunión, pero harán falta avances concretos en esa materia.

También estamos absolutamente convencidos de la necesidad de una mayor coordinación de las políticas económicas, fiscales y sociales, que añado a la preocupación del Gobierno porque el Gobierno se para en la coordinación de políticas económicas. Nosotros creemos que es insuficiente la coordinación de las políticas económicas, tal como se viene produciendo hasta la fecha, si no se añaden elementos concretos de una mayor coordinación, de una mayor cooperación en materia fiscal y en materia social.

Llego con ello a un tema que nos preocupa particularmente, porque el Parlamento no tiene la información de la que a nuestro entender debería disponer sobre la iniciativa que ahora mismo nos ha citado el secretario de Estado respecto de la propuesta del presidente Aznar sobre una cumbre extraordinaria, una cumbre durante la Presidencia de Portugal que haría referencia a una propuesta de la Unión Europea sobre medidas en materia económica y social. ¿Por qué nos preocupa? Porque el presidente Aznar hace unos días, en un seminario celebrado fuera de esta Cámara, hablaba de reformas profundas en materia de sanidad, en materia de desempleo, en materia educativa...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Concluyo, señor presidente.

Cuando hacía referencia a esas reformas profundas que son materia plenamente competencial del Estado español, y, por tanto del Parlamento y del Gobierno, lo hacía vinculándolas a esa reforma de la Unión Europea. Entendemos que si el Gobierno quiere abordar esas reformas tiene que venir primero al Parlamento, tiene que explicarnos qué instrumentos, qué reformas pretende hacer en esas políticas tan importantes para los ciudadanos españoles y cuál es la posición que el Gobierno va a apoyar en esta cumbre extra-

ordinaria bajo presidencia portuguesa, si finalmente eso es lo que se acuerda.

Acabo, respecto de la reforma institucional, con un comentario sobre el que le agradecería, si puede, que me aportara alguna aclaración. He entendido claramente de sus palabras que España se acoge al Protocolo de Amsterdam que hace referencia a las reformas institucionales, en donde se especifica y se acotan esas reformas básicamente al número de votos en el Consejo y al número de comisarios que deben formar parte de la futura Comisión. Si ello es así, me gustaría simplemente conocer cuál es la posición mayoritaria en el Consejo en estos momentos y qué países están a favor de esta fórmula acotada por Amsterdam, y que usted ha recordado perfectamente, para abordar esa reforma institucional.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZABAL**: Muy brevemente, para agradecer la información de este Consejo informal, en el que se trataron temas realmente de calado, al menos las reflexiones fueron sobre materias importantes, tanto las referentes a Kosovo como el resto. Es verdad que algunas de las cuestiones que van a ser objeto de debate en el Consejo Europeo de Colonia ya el ministro en la sesión anterior las anticipó —no pude estar pero sí he leído las aportaciones que hizo—, pero no voy a entrar en ello, salvo hacer una pregunta muy concreta que no sé si ya se habló; es una información que pido al secretario de Estado en relación a cómo va a ser el procedimiento y calendario de composición de la nueva Comisión. He oído que el Consejo considera que para finales de julio podrían estar realizados todos los trámites necesarios que establece el Tratado de Amsterdam, y si he entendido bien, el Parlamento considera que hasta mediados o finales de septiembre no se realizarían dichos trámites. Quiero saber si tiene una opinión concreta, si se ha establecido ya de manera clara, o si por el contrario son dos opiniones y habrá que esperar al 13 ó 14 de junio para determinar el calendario y cuando tendremos cumplimentados todos los trámites que establece el Tratado de Amsterdam para el nuevo colegio de comisarios.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Quisiera agradecer nuevamente al secretario de Estado, su presencia en esta Cámara y a través de él felicitar al Gobierno por la excelente aportación que hizo a la solución de la crisis institucional de la Unión Europea y su constructiva defensa de la honradez la profesionalidad de los dos comisarios españoles. Estoy plenamente convencido de que también en el próximo colegio de comisarios España continuará presente con personas del mismo prestigio, integridad y capacidad que los comisarios actuales.

Señor secretario de Estado, este grupo parlamentario ya ha tenido ocasión de expresar en el Pleno de la Cámara su opinión al respecto, así como la necesidad de que la futura Comisión, que resultará constituida tras la elección del próximo Parlamento Europeo, sea una Comisión fuerte, inde-

pendiente, garante de los tratados y del equilibrio institucional. Asimismo quisiera agradecer al Gobierno la postura que ha adoptado desde el principio en relación con la crisis del Kosovo y su defensa de la libertad, de los derechos humanos, de la paz y de la estabilidad en la región. Es un tema complicado en el que no hay una solución perfecta, pero en todo caso estamos seguros de que nuestro país continuará jugando un papel constructivo en la solución final. Quiero expresar mi satisfacción por la información constante y periódica de que ha sido objeto este Parlamento en relación con este tema.

No voy a extenderme respecto a los demás temas tratados por el señor secretario de Estado, ya que fueron objeto de la intervención del señor ministro de Asuntos Exteriores con motivo de su comparecencia en esta misma Comisión hace una semana. Me gustaría desearle al señor secretario de Estado, y en su nombre al Gobierno, éxito en la próxima cumbre y reiterarle el apoyo de mi grupo parlamentario en la negociación. Estoy seguro de que cuando el proceso electoral en el que nos encontramos inmersos lo permita, y con motivo de la comparecencia del presidente del Gobierno en el Pleno de esta Cámara, los grupos parlamentarios tendrán otra ocasión de debatir en profundidad el tema que nos ocupa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): Voy a ser muy breve. En primer lugar, agradezco las intervenciones de los representantes, y después trataré de responder a las preguntas que me ha planteado el señor Costa.

Respecto a la primera cuestión que ha evocado, saber si la opinión mayoritaria dentro del Consejo de la Unión es opinar, como opina el Gobierno español, que es deseable tener una Comisión fuerte, o si por el contrario muchos, o la mayoría de, países prefieren una Comisión tutelada, debo decir que en los debates que han surgido posteriormente a la dimisión de la Comisión y después del nombramiento del señor Prodi ha habido una tendencia general a querer enmarcar la Comisión Europea, a tutelarla y en ese sentido van las afirmaciones de algunos miembros del Consejo Europeo que incluso han llegado a decir que había que hacer un programa de trabajo, que el Consejo tenía que aprobar un programa de trabajo incluso que luego ese programa de trabajo lo aprobara el Parlamento y entonces se daba a la Comisión el programa de trabajo para que lo gestionara, es decir de alguna manera tutelar, recortar los poderes de iniciativa a la Comisión. Esto se ha dicho pero en ningún caso se ha acordado y no se podría acordar porque para aprobar un tema del Consejo Europeo se necesita unanimidad y estas ideas no tienen unanimidad. Aunque España se quedara sola en este tema, diría claramente que el poder de iniciativa de la Comisión y la facultad de la Comisión para ser un organismo fuerte y que pueda ejercer sus competencias dentro de los poderes que le da el tratado es algo que defenderíamos a ultranza aunque nos tuviéramos que quedar solos, pero no es el caso porque hay muchos países que opinan lo mismo.

Algunas afirmaciones que se han hecho, en el sentido de querer de alguna manera encuadrar la acción de la Comisión, hay que entenderlas en un contexto de crisis institucional, en un momento en que la Comisión había perdido mucho prestigio; pero a mí me parece que el señor Prodi, precisamente por su personalidad y por el hecho de haber tenido ya un apoyo mayoritario en el Parlamento Europeo, apoyo que creemos revalidara junto con todo el colegio de comisarios que va a proponer en el nuevo Parlamento que saldrá elegido de las urnas, hará que se desvanezcan todos estos intentos de algunos que desean tener la Comisión bajo tutela, como decía el señor Costa. Por tanto, no nos parece que sea un tema inquietante y en ningún caso hay propuesta concreta que se haya discutido y aprobado en ese sentido. Ha habido sugerencias, ideas que se han lanzado, pero entiendo que estas ideas van a irse desvaneciendo, como es normal, a medida que el señor Prodi se reafirme políticamente.

En cuanto al reparto de carteras es un ejercicio ya conocido. Cuando se va a formar un colegio de comisarios todos los países, no solamente los poderosos sino también los menos poderosos, siempre encuentran argumentos muy importantes y piden para sus comisarios las mayores responsabilidades. Es lógico también que los países grandes, que de alguna manera llevan el gran peso en el presupuesto de la Unión y el gran peso en la toma de decisiones, piensen que por lo menos uno de sus dos comisarios deba tener una cartera de relevancia. Pero ese debate no es nuevo; pasó cuando se formó la Comisión Delors y cuando se formaron las comisiones de otros presidentes. Lo que sí es nuevo en este contexto es, en primer lugar, que el presidente de la Comisión, con las nuevas disposiciones de Amsterdam tiene mayor independencia para formar la Comisión por su cuenta. En segundo lugar, tiene más fuerza y ha dicho claramente que el reparto de carteras estará fundamentalmente en función de la calidad de los candidatos que le propongan y que nunca nombrará en una cartera de responsabilidad a una persona que no reúna las condiciones, por mucho que venga avalada por la nacionalidad de un gran país de la Unión. Por tanto, con todo esto los grandes países de la Unión tendrán que estar atentos a buscar personas competentes no sólo y forzosamente con gran significación política, pero sí desde luego con gran competencia personal y profesional en los temas comunitarios para poder acreditar tener acceso a puestos de responsabilidad dentro de la Comisión.

Este debate está en la calle. Yo me imagino que en este momento el señor Prodi tiene presiones de todos los sitios, le hablan en todo momento, y de aquí hasta que él forme el colegio de comisarios (que yo creo lo hará inmediatamente después de las elecciones europeas, es decir, a partir del día 13 de junio) se sucederán todo tipo de afirmaciones y todo tipo de noticias en la prensa sobre lo que dicen unos y otros, pero creo que todo el mundo está de acuerdo en que hay que dar al nuevo presidente de la Comisión suficiente margen de independencia para asumir sus responsabilidades y para elegir él su equipo dentro de lo que le ofrezcan. Desde luego nadie puede aspirar a tener carta de responsabilidad si no pone gentes de peso y sobre todo con conocimiento de los temas comunitarios.

Respecto a las carteras puedo decirle que el presidente Aznar ya ha tenido un encuentro aquí con el presidente Prodi, lo tuvo incluso antes del consejo informal de Bruselas, además habla con él con regularidad, y por tanto creo que ya han tenido ocasión de hablar de las carteras que podrían interesar a España. Naturalmente se puede abrir un debate interminable sobre cuáles son las que más pueden interesar a nuestro país. Respeto mucho la opinión del diputado sobre la importancia que tiene la cartera de política regional, sin embargo habría otros que podrían decir que la política regional estaría decidida, y por tanto para gestionarla vale que la gestione otro; a nosotros nos podrían interesar otras carteras donde haya que definir políticas que a largo plazo interesasen a España. En fin, ése es un debate abierto, en el cual naturalmente todas las opiniones cuentan.

Comparto y compartimos todos que es importante avanzar en el segundo pilar. En ese sentido va la idea de integrar la dimensión de defensa y seguridad. Es más, se va incluso en la idea de subsumir la Secretaría General de la UEO con la Secretaría General de la PESC, de la política exterior y seguridad común y a no ser que algún país lo bloqueara, la tendencia general es tratar de ir uniendo esas responsabilidades.

Naturalmente no puedo estar de acuerdo con el diputado Costa sobre la necesidad de coordinar las políticas fiscales y sociales. No voy a entrar en este debate en ese momento, pero el diputado Costa debe comprender que la coordinación de las políticas fiscales y sociales en la Unión se hace al alza, y desde luego si a nosotros nos imponen mañana el tipo de accisas que tienen los alemanes en petróleo, creo que al día siguiente, en 24 horas las consecuencias catastróficas para la economía de este país se verían en la calle. Por tanto, no sé si podemos compartir ese deseo de armonizar los temas fiscales y sociales. Desde luego no fue la posición de su Gobierno cuando durante tres legislaturas representó los intereses de España en la Unión; y desde luego tampoco es la posición de este Gobierno.

Respecto a esas pretendidas reformas e iniciativas del presidente Aznar que tanto le inquietan, simplemente le diré que no tiene por qué inquietarse porque estas iniciativas han dado lugar en tres años a un crecimiento sostenido superior al 3 por ciento, al cumplimiento de los criterios de convergencia y a la creación de más de la mitad de los empleos que se han creado en la Unión en estos últimos tres años. Por tanto, ojalá se le sigan ocurriendo cosas y siga haciendo propuestas el señor Aznar porque verdaderamente yo creo que éste es el camino a seguir.

Desde luego por lo que se refiere al empleo, que es la prioridad número uno de este Gobierno, le puedo garantizar que si seguimos por este camino, la tasa de desempleo de España, como siempre tan alejada de la tasa media de la Unión, será una cuestión de historia. Estaremos seguramente en la tasa media o por debajo.

Con relación a la posición sobre la reforma institucional, la posición mayoritaria es ir un poquitín más lejos del Protocolo de Amsterdam. El Protocolo de Amsterdam decía —y dice claramente— que quedan por resolver los temas relativos a los votos en el Consejo y el tema del número de comisarios, la reforma de la Comisión. Sin embargo, en los debates que se están sucediendo estos días,

el señor Costa tiene razón cuando dice que hay para todos los gustos; están los que quieren una reforma institucional, abrir el melón entero, lo que llaman el *bing bang*, es decir una gran conferencia intergubernamental en la que se abra todo, y otros son partidarios del Protocolo de Amsterdam mejorado. Yo creo que esta opinión es de la mayoría. ¿Y mejorado con qué? Con el paso a la mayoría cualificada. La mayor parte de los países se inclinan por incluir votos en el Consejo, número de comisarios, y al mismo tiempo que se vuelva a dar otra pasada al tema de las mayorías cualificadas.

El tema de las mayorías cualificadas en nuestra opinión ya tuvo su momento en Amsterdam y si no se concluyó en Amsterdam fue porque hubo algunos países que dieron marcha atrás sobre las mayorías cualificadas que ya habíamos acordado todos. Ése fue el resultado de Amsterdam en julio de 1997. Yo no sé si de nuevo podemos avanzar en el paso a la mayoría cualificada que no solamente es paso a la mayoría cualificada, sino paso al sistema de codecisión en el Parlamento Europeo en algunos temas. España no tiene una posición cerrada en ese tema, efectivamente en algunos temas y caso por caso, sí se puede avanzar en el tema de las mayorías cualificadas; sin embargo nosotros estaremos muy atentos a que el ejercicio de la conferencia intergubernamental no sea un ejercicio abierto de paso generalizado a la mayoría cualificada, porque en nuestra idea no se pueden defender los intereses generales del país y particulares de algunas comunidades autónomas si ciertos temas se someten al voto sistemático de mayoría cualificada, porque tenemos con razón que España podría quedar en algunos temas vitales sistemáticamente minorizada. Por tanto, mientras haya ese riesgo, estamos dispuestos a contemplar los pasos de mayoría cualificada pero habrá que contemplarlos caso por caso. Este tema será tratado en el Consejo Europeo de Colonia, los próximos días 3 y 4 junio. Se va a dar un mandato al Consejo para que se convoque una conferencia intergubernamental que empezaría a trabajar a principios del año que viene con presidencia portuguesa y que pudiera concluirse, es la idea, en el último Consejo de la presidencia francesa, en diciembre del año 2000.

Creo que en ese marco la idea de una conferencia intergubernamental reducida a los temas de Amsterdam más alguna otra cosita, porque algunos dicen mayoría cualificada pero otros dicen también responsabilidad individual de los comisarios, algunas cuestiones más, creo que son temas bastante más realistas que el famoso *bing bang*, porque reabrir ahora todos los tratados cuanto se acaban de ratificar, parece un disparate. Indudablemente también tenemos que tener *in mente* que esa gran conferencia intergubernamental tendrá que venir algún día si efectivamente las negociaciones de ampliación continúan y si un día vamos a funcionar con 25 ó 30 miembros. En ese caso habrá que pensar en una reforma institucional más profunda, pero no parece que esto sea un asunto de ahora, puesto que la ampliación no es de pasado mañana, la ampliación todavía tardará unos años.

Respecto a la pregunta que me ha formulado la señora Lasagabáster sobre cuando pensábamos que se podía constituir la Comisión, tengo que decirle que no hay más que un marco que es el marco establecido sobre cómo va a empezar a funcionar el nuevo Parlamento. Las elecciones tienen

lugar el día 13 de junio, el Parlamento se constituye en julio; a finales de julio, el día 23, ya hay una sesión extraordinaria. Va a haber un cuestionario que se va a mandar a la Comisión y ya se ha establecido que las audiencias de los nuevos comisarios tendrán lugar en la sesión de septiembre para que la nueva Comisión quede ratificada y aprobada en los primeros días de octubre.

Por tanto, ¿cuándo tiene que anunciar el señor Prodi el nombramiento de su colegio de comisarios? Entre el 15 de junio y el 15 de julio. En ese momento procesal tendrá que anunciarlo, porque antes de que se reúna el pleno tendrá que conocer ya cuáles son los miembros, para además prepararles el programa en ese Pleno de finales de julio y hacer las audiencias correspondientes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Costa, tiene dos minutos.

El señor **COSTA COSTA**: Intentaré ser muy breve.

No sabía que el señor De Miguel fuera candidato en las elecciones del próximo 13 de junio. En general ha estado muy correcto y riguroso, menos cuando ha hecho referencia a la política económica y los logros del Gobierno. Estando sentado en esa Mesa, y al lado de quien está, debía sentir un poco de rubor porque ustedes lo único que han hecho es vender el patrimonio público que heredaron del último Gobierno. (**Rumores.**) Sus reformas económicas y la bonanza económica de que disfruta el país, no sólo ustedes, tienen su origen en un trabajo serio, riguroso, a veces políticamente difícil que hizo el Gobierno anterior y no en lo que ustedes han hecho. Es más, y ahí entro en la cuestión que quería plantearle, estamos en un nuevo marco y usted me habla de tres legislaturas. Por Dios, ¿cómo se puede ser tan demagógico conociendo tan bien como usted los temas europeos, aunque sólo sea por la asistencia y por la estancia en instituciones europeas en los últimos años! ¿Cómo se puede hablar de tres legislaturas de España en política europea cuando usted sabe perfectamente a qué se han dedicado los gobiernos anteriores, con los que usted colaboró muy directamente precisamente para llegar a la situación en que hoy estamos! Usted sabe perfectamente que ahora tenemos la unión monetaria europea que se diseñó con el Gobierno anterior, que sus pilares fundamentales se pusieron con el Gobierno anterior y que genera un marco absolutamente diferente del que teníamos. Ya no tenemos sólo un mercado único —que también se realizó bajo el mandato del Gobierno anterior—; ahora tenemos un mercado único y una unión monetaria. Usted sabe perfectamente, aunque sólo sea por formación política general, que sin el complemento de una mayor coordinación de políticas fiscales y sociales, que no es que mañana entren en vigor sino que se avance en una coordinación, es imposible seguir funcionando sin que se produzcan choques asimétricos en las diferentes economías de los Estados miembros de la Unión de una manera alarmante y muy preocupante para nuestro país. Por tanto no tiene relación —y concluyo— lo que usted ha manifestado como posición del Gobierno y lo que manifiesta el señor Aznar en los foros públicos en que participa fuera de esta Cámara respecto a la necesidad de reformas de todo el sistema de bienestar a nivel europeo. Eso es lo que no tiene coherencia. Por tanto

pedimos mayor coherencia por parte del Gobierno y que cuando quiera tratar temas que en estos momentos son competencia exclusiva del Gobierno del Estado, venga a esta Cámara a explicar qué reformas quiere producir y que no lo haga en foros externos a la soberanía nacional que reside en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Casañ, tiene también tres minutos.

El señor **MARTÍNEZ CASÑ**: En primer lugar quiero decir que si de algo puede presumir el presidente del Gobierno es de transparencia y de estar continuamente informando al Parlamento español en debida forma. **(Rumores.)**

Comprendo que el señor Costa, mi buen amigo Costa, que está en plena campaña electoral por la alcaldía de Santa Eulalia, esté imbuido en esa especie de discurso electoral, que probablemente convenza a algunos —espero que no a muchos— ciudadanos de Santa Eulalia, pero aquí resulta completamente improcedente.

Si su discurso político consiste en convencer a sus votantes de que 1.200.000 de puestos nuevos de empleo son una falacia y de que los logros conseguidos en inflación, tipos de interés y déficit público son una falacia, si piensa convencerles de que haber entrado nuestro país en el euro es un logro de su discurso político y no del Gobierno actual, no creo que consiga unos buenos resultados electorales o bien el nivel intelectual de sus votantes será cuando menos bastante discutible.

En cualquier caso, sí quiero expresar mi falta de acuerdo con lo que ha dicho. Precisamente, el Gobierno del señor Aznar ha conseguido los mejores logros para nuestro país y le ha colocado en la primera velocidad de la construcción europea.

El señor **COSTA COSTA**: Querría intervenir para una cuestión de orden, señor presidente, a efectos de que en primer lugar yo había pedido intervenir porque existía un elemento de debate y discrepancia con el compareciente cuya presencia ha sido solicitada por nosotros. No he entendido a qué responde la intervención del señor Martínez Casañ, porque no estoy en debate con él, pero ya que él lo ha provocado, solicito tenerlo. Si el nivel intelectual del señor Martínez Casañ, que como es típico de la derecha de este país piensa que los que no les votan a ellos no tienen el nivel intelectual suficiente **(Un señor diputado: No ha dicho eso)**, como habrá quedado grabado en el «Diario de Sesiones»...**(Un señor diputado: ¡Al grano!)**.

El señor **PRESIDENTE**: Es un punto de orden. Vayamos al grano y terminemos.

El señor **COSTA COSTA**: Simplemente desearía que el señor Martínez Casañ no produjera estas intervenciones, que nada tienen que ver con la comparecencia solicitada por mi grupo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASÑ**: Mi intención no ha sido ofender al señor Costa; simplemente he hablado del discurso político, acertado o falso. Estoy hablando de la capacidad de convencer con un determinado discurso político a una mente normal de las bondades o carencias de un sistema y de un programa.

Gracias, señor presidente

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): Señor presidente, con su permiso no quisiera entrar en esta polémica, pero como me han dicho que yo debería tener rubor frente al presidente, por alusiones personales quiero decir que frente al presidente tengo respeto, admiración y afecto porque ha sido mi jefe y mucho de lo que yo sé lo he aprendido de él. Rubor desde luego no tengo. Simplemente no tengo nada más que añadir.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Terminamos este punto y levantamos la sesión por tres minutos para despedir al secretario de Estado y seguiremos a continuación con la proposición no de ley. **(Pausa)**.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO EN LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 299 DEL TRATADO DE AMSTERDAM. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número expediente del Congreso 161/001349 y número expediente del Senado 663/000055)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, que es la proposición no de ley relativa a la aplicación del derecho comunitario en las regiones ultraperiféricas.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor presidente, en esta Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea el Grupo Parlamentario Socialista, en las últimas legislaturas y en la actual, ha venido defendiendo una serie de iniciativas y un posicionamiento político acerca del status especial de Canarias en la Unión Europea. La secuencia temporal marca un concepto que el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Generales, a través de los diputados y senadores que representamos las dos circunscripciones de la comunidad canaria, ha venido defendiendo y, consiguiendo, marcando una ruta.

Esta proposición no de ley, relativa a la aplicación del derecho comunitario en las regiones ultraperiféricas, en desarrollo del artículo 299 del Tratado de Amsterdam, continúa en esa línea de coherencia política. En consecuencia, para defender con cierta dosis de rigor el contenido de la misma, parece conveniente recordar lo establecido en el

artículo 299 del tratado ya vigente desde el 1 de mayo pasado, el Tratado de la Unión Europea.

El punto segundo de ese artículo 299 dice textualmente: Las disposiciones del presente tratado se aplicarán a los departamentos franceses de ultramar, las Azores, Madeira y las Islas Canarias. No obstante, teniendo en cuenta la situación estructural, social y económica de los departamentos franceses de ultramar, las Azores, Madeira y las Islas Canarias, caracterizados por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adverso y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo —aquí me permito resaltar el contenido de los párrafos siguientes por cuanto constituyen el núcleo intelectual en el que se apoya la propuesta que hace el Grupo Socialista en esta proposición no de ley—, el Consejo, por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, adoptará medidas específicas orientadas en particular a fijar las condiciones para la aplicación del presente tratado en dichas regiones, incluidas las políticas comunes.

Añade a continuación, en la misma línea: El Consejo, al adoptar las medidas pertinentes contempladas en el párrafo segundo tendrá en cuenta ámbitos tales como las políticas aduanera y comercial, la política fiscal, las zonas francas, las políticas agrícola y pesquera, las condiciones de abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo esenciales, las ayudas públicas y las condiciones de acceso a los fondos estructurales y a los programas horizontales comunitarios. Y continúa diciendo —resalto el término—: El Consejo adoptará las medidas contempladas en el párrafo segundo, etcétera.

En consecuencia, señoras y señores diputados, senadores y senadoras, este punto segundo del artículo 299 ha dado una auténtica estructura con derecho consolidado en el Tratado de la Unión Europea a las regiones ultraperiféricas. Ha convertido la declaración vigésimosexta del antiguo Tratado de Maastricht en derecho originario consolidado en este artículo. Pero, con ello, resulta obvio que queda por abrir y confirmar todo un horizonte de desarrollo de negociación entre las regiones ultraperiféricas y las entidades directoras de la Comisión Europea.

Hay que insistir, señorías, en que este artículo no marca un desarrollo temporal, aspecto fundamental. De ahí que en la comunidad canaria las asociaciones empresariales, los distintos partidos políticos, los grupos económicos, vengán alertando de que no solamente en Canarias queda por resolver todo el contenido de la zona especial canaria, sino otras muchas medidas de diversa índole que pueden repercutir en la economía canaria, en la producción y en el empleo, como puede ser el caso del arancel aduanero común, el recorte de los derechos antidumping, la desaparición de la tarifa especial, del arbitrio especial insular a la entrada de mercancías, etcétera. De aquí, señorías, que lo importante conceptualmente sea tener en cuenta que este artículo al que estoy haciendo referencia supone y aporta un soporte normativo de buena parte de las medidas que se han diseñado hasta ahora, que tendrán que modularse en un futuro para compensar los hándicaps que soporta una región lejana, reducida y fragmentada como es la comunidad canaria.

Es por ello, señorías, que en la exposición de motivos se recoge que el ascenso de esta declaración vigésimosexta del Tratado de la Unión Europea relativo a las regiones ultraperiféricas a la categoría de derecho originario mediante la introducción de este artículo al que estamos haciendo referencia constituye sin duda alguna un avance en la dirección de una integración apropiada de Canarias en la Unión Europea. No obstante, no podemos olvidar ni perder de vista los antecedentes, contenidos en el artículo 227.2, del actual artículo 299, relativo a los departamentos franceses de ultramar, que puso de manifiesto que las especificidades han sido objeto en el pasado de una interpretación relativamente restrictiva por parte del Tribunal de Justicia Europeo.

Recordemos, señorías, que cuando el artículo 227.2 del antiguo tratado se intentó desarrollar, para los departamentos franceses de ultramar surgieron una serie de dificultades que condujeron a que el Gobierno de la República francesa recurriera ante el Tribunal de Justicia Europeo, y quedaron en cierta indefinición determinadas cotas que para Martinica y Guadalupe se pretendían conseguir.

La sentencia Hansen permitió, en principio, una aproximación flexible, salvaguardando la facultad del Consejo de adoptar medidas específicas con el fin de satisfacer las necesidades de aquellos territorios de ultramar franceses. Pese a que el Consejo no hizo uso de esa potestad en el periodo inicialmente fijado de dos años —debemos tener presente que en el artículo 299.2 no hay plazo temporal para su desarrollo—, la experiencia pone de manifiesto que sentencias posteriores del Tribunal de Justicia Europeo limitaron el amplio alcance de la doctrina Hansen, impidiendo una exención de carácter general como la que hoy aparece recogida en el artículo 299.2 del Tratado —al que reiteradamente he hecho referencia—, aun cuando se matiza el hecho de que estas modulaciones se adoptarán sin atentar a la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico comunitario, incluido el mercado interior y las políticas comunes.

En consecuencia, siempre que se respete este límite, el nuevo artículo obliga al Consejo a pronunciarse por mayoría cualificada —y enlace con la reiteración y el hincapié que hice en el contenido del artículo—, previa propuesta de la Comisión, sobre las nuevas modalidades de aplicación del derecho comunitario en las regiones ultraperiféricas. En principio, este acto jurídico se articularía mediante la adopción del correspondiente reglamento base, cuyo contenido debería concretarse durante el presente año de 1999.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere dejar claro y patente que estima fundamental, aprovechando la plataforma jurídica del artículo 299.2, la necesidad de que a lo largo de este año, y poniendo diciembre de 1999 como fecha temporal referencial máxima, se elabore el reglamento básico, que coloquialmente en Canarias por parte de todos los grupos económicos y políticos se ha venido denominando —quizás impropriamente—, como terminología referencial, estatuto permanente, concepto esencial que el Grupo Parlamentario Socialista quiere reiterar. Es necesario que a finales de este año ese reglamento básico, en el que se sustenten todas las políticas en desarrollo del contenido del artículo 299.2, sea elaborado, consensuado, pactado y consolidado, y lo decimos por la experiencia de lo que

ocurrió con las regiones de ultramar de la República francesa, y con el recurso de carencia contemplado en el artículo 175 del Tratado de las Comunidades Europeas contra la inactividad del Consejo o de la Comisión, porque puede haber inactividad del Consejo o de la Comisión si los Gobiernos de los países que tienen regiones ultraperiféricas, como es el caso de España, no producen presión ni presentan iniciativas ante la Comisión y ante el propio Consejo, puede haber inactividad porque no hay plazo temporal, y el Tribunal Superior de Justicia no daría cobijo a posibles iniciativas que grupos económicos o que la propia comunidad canaria pudiese promover.

Reitero que es necesario la adopción de decisiones, algunas de las cuales hemos recogido en la exposición de motivos de la proposición no de ley, que conduzcan a actitudes firmes del Gobierno español en coordinación con el Gobierno de la comunidad canaria, a efectos de que antes de finalizar el año se tenga un reglamento básico consensuado en el que se recojan todos los contenidos y los ingredientes del desarrollo económico de la comunidad.

Termino, señor presidente, indicando que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un proyecto de resolución en el que se recogen —si bien no han sido defendidas aún, porque no les ha correspondido el turno pertinente a los portavoces del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria— enmiendas que se han presentado en tiempo y forma ante la Secretaría de la Cámara. La resolución que se sometería a votación sería la siguiente: Por todo lo anterior, se insta al Gobierno —introducimos la propuesta del Grupo Popular— a que continúe...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura, es mejor que termine la exposición, que los proponentes de enmiendas hagan sus propuestas y luego tendrá ocasión de exponer sus puntos de vista sobre las mismas.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Lo hacía para sintetizar y acortar el tiempo de intervención siguiendo las indicaciones anteriores del Presidente, pero es igual.

En consecuencia, el Grupo Socialista propone a la Cámara: Primero, realizar negociaciones preliminares con la célula especial de la Secretaría de la Comisión encargada del seguimiento del Tratado de Amsterdam para profundizar el desarrollo del artículo 299 y, en particular, de su apartado segundo, así como con las direcciones generales de la Comisión Europea más directamente implicadas, elaborando los estudios e informes apropiados sobre aquellas cuestiones que interese evocar y, en concreto, presentando un proyecto de reglamento base que pueda someterse a la consideración del Consejo tras la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam.

En segundo lugar, realizar negociaciones con los Estados miembros, de forma que pueda garantizarse la consecución de la necesaria mayoría cualificada que dé luz verde al citado reglamento base. En resumen, se pide el desarrollo del artículo 299 en el desarrollo temporal del año 1999, antes de la posible ampliación —sabemos que las circunstancias han sido modificadas en los últimos tiempos— y en línea con la reciente resolución del Parlamento Europeo del mes de diciembre de 1998, en la que se instó a la Comisión

para que actúe en ese sentido en su programa de trabajo para 1999.

Tercero, que todas las referenciadas negociaciones se efectúen en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias que canalizará las aspiraciones de las instituciones y sectores económicos de esa comunidad.

El señor **PRESIDENTE**: Hay dos enmiendas *in voce*, una planteada por el Grupo de Coalición Canaria y otra por el Partido Popular.

¿Hay algún inconveniente por parte de algún grupo en que se admitan a trámite? (**Pausa**).

Señor Mardones, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Quiero agradecer esta cortesía a los grupos parlamentarios, ya que ayer, al solicitar a los mismos acuerdo para suspender el Pleno por el fallecimiento del presidente del Partido Socialista, alguien entendió que afectaba a la cuestión correspondiente y por eso se presentaron por otro conducto, en cualquier caso formal y con el acatamiento debido al Reglamento de la Cámara.

Hemos presentado dos enmiendas, señor presidente, a este texto. Tengo que empezar diciendo que, en términos generales, Coalición Canaria está de acuerdo, está en la línea de las gestiones que se vienen realizando por el Gobierno de Canarias. En la fecha en la que el Grupo Socialista presenta esta iniciativa, el 19 de enero, no se habían dado las circunstancias actuales, lo que ha ocurrido en el Parlamento Europeo, el voto de censura a Santer y al Colegio de Comisarios y la situación de interinidad en que se encuentra éste. Esperamos que, bajo la Presidencia del señor Prodi, pueda ya disponerse, con las elecciones pertinentes al Parlamento Europeo, de los nuevos órganos que tienen que pronunciarse sobre esta cuestión, el nuevo Parlamento Europeo y el nuevo Colegio de Comisarios de la Unión Europea.

Eso va a condicionar, está condicionando y ha condicionado en estos meses que no se haya avanzado más en regular la modulación; dicho sea de paso, la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam se acaba de realizar hace escasamente tres semanas una vez que se obtuvo la ratificación de todos los parlamentos europeos. Por tanto, nuestras observaciones quedan muy condicionadas a esta situación dentro del seno de las instituciones fundamentales de la Unión Europea, Colegio de Comisarios y Parlamento Europeo y, sobre todo, con el problema de la mayoría cualificada. Es un tema difícil, pero tendrá que ir vinculado.

Apoyamos, por tanto, la petición que se hace aquí. Preferimos apoyar peticiones de máximos que no tener que rechazar peticiones de mínimos, sea cual sea la suerte que corran los procedimientos de decisiones en el Colegio de Comisarios de la Unión Europea y en el Consejo de Ministros de los países miembros de la Unión Europea sobre la toma de decisiones por mayorías cualificadas o cualquier otro de los procedimientos que se insten ahí fundamentalmente.

Hay una enmienda de adición al punto tercero, para que solamente se tengan en cuenta los sectores económicos, como plantea el Grupo Parlamentario Socialista, sino los

interlocutores sociales, los sindicatos, etcétera, que se vienen pronunciando sobre cuestiones que afectan a la zona especial canaria, con la reserva o no de plazas para los residentes canarios, etcétera, y también las repercusiones sobre el mundo del empleo, de la economía de mercado e incluso las repercusiones sociales.

Por todo lo demás, el Grupo Socialista, como ha manifestado el señor Segura, acepta esta observación, que está en la línea de lo que viene realizando el Gobierno de Canarias. Por supuesto, la aprobación de un reglamento base es tema muy delicado para el Gobierno de Canarias y para el que salga de las próximas elecciones. Es cuestión de sentido común y de defensa de la soberanía que radica en el Estatuto de autonomía de Canarias, y es exigencia de la Constitución española, que en una decisión económica supranacional y nacional, sea escuchado el Parlamento autónomo de Canarias, deseando que este reglamento base, incluso con la traducción que hace el señor Segura de estatuto permanente, sea aprobado en breve, tras la entrada en vigor del artículo 299.2, para las regiones ultraperiféricas.

En una línea de colaboración, mi grupo va a aceptar estas enmiendas, votando favorablemente esta proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Muy brevemente. Como ya ha puesto de manifiesto el portavoz del Grupo Socialista, las llamadas regiones ultraperiféricas están contempladas en el nuevo artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam y comprende a las regiones ultraperiféricas francesas de ultramar, Guadalupe, Guayana, Martinica y la Isla de La Reunión; las Islas Canarias, por parte de España; las Azores y Madeira, por parte de Portugal.

En todas estas regiones es obvio que la distancia, la lejanía y las circunstancias especiales que en ellas concurren, ocasiona un tratamiento especial que ha sido perfectamente comprendido por parte de la Unión Europea. En todas estas regiones, el producto interior bruto por habitante es muy inferior a la media comunitaria. Se trata de poblaciones que están creciendo rápidamente. Hay que indicar que Canarias es la más poblada de estas regiones, puesto que tiene 1.600.000 habitantes en números redondos, le sigue. La Reunión, que no llega a 600.000, y, que su economía se basa fundamentalmente en la explotación de recursos naturales, siendo la agricultura, la ganadería y la pesca las actividades más importantes, junto al turismo. Este tratamiento especial comporta que los tres países implicados por tener estas regiones ultraperiféricas tengan la necesidad de adoptar todas las medidas encaminadas al desarrollo del artículo 299 del Tratado de Amsterdam.

El desarrollo de este estatuto, configurado en el artículo 299 del Tratado de Amsterdam, se inició ya en el año 1998, con el dato de que el presidente Santer requirió al grupo interservicio de la Comisión que se llevase a cabo, con carácter previo, una evaluación global de la situación en que se encuentra la aplicación de las diferentes políticas comunitarias a dichas regiones.

A partir del momento en que se concluya este ejercicio, la Comisión tiene previsto realizar visitas a Canarias, a las Azores, a Madeira y a los departamentos franceses de ultra-

mar, con el fin de intercambiar puntos de vista y debatir las posibilidades de desarrollo del citado artículo 299.

Previsiblemente, en el mes de junio de 1999, tendrá lugar una reunión de partenariado con los tres Estados miembros implicados y las siete regiones ultraperiféricas, en la que, desde un punto de vista global, se examinarán las posibles propuestas de acción que propongan —valga la reiteración— los tres países implicados.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de España viene manteniendo contactos periódicos con el presidente del grupo interservicio, que ha permitido transmitir a la Comisión el interés del Gobierno de España en participar activa y constructivamente en todo el proceso de desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam.

El Ministerio de Asuntos Exteriores está llevando a cabo reuniones de coordinación con Francia y Portugal, y las llevará en el futuro en la medida en que sean necesarias para el desarrollo del artículo 299.2, para que ese desarrollo responda a las posibilidades y expectativas que contiene, siguiendo el modo de actuación que permitió lograr la inclusión en el Tratado de Amsterdam de esta base jurídica propia para las regiones ultraperiféricas y que fue, como es sabido, un éxito de este Gobierno, a pesar de que algunas voces agoreras permanentemente han puesto de manifiesto que este Gobierno sería incapaz de considerar un estatus para las regiones ultraperiféricas, que sería incapaz de conseguir la homologación del Régimen Económico y Fiscal, que sería incapaz de conseguir la zona especial de Canarias, que sería incapaz de conseguir la organización común del mercado del plátano, y la realidad es que todas estas cosas se van consiguiendo.

Aunque sabemos que la negociación con la Unión Europea es difícil, es lenta, la realidad es que se están dando pasos muy importantes y, sin duda alguna, uno de los éxitos más importantes, a pesar, como digo, de las voces agoreras que se oyeron en su día, ha sido dar a Canarias y las demás regiones ultraperiféricas un tratamiento específico en el Tratado de Amsterdam. El Gobierno de la nación, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, viene trabajando en permanente coordinación con el Gobierno de Canarias en las tareas previas que exige el futuro desarrollo del tan repetido artículo 299 del Tratado de Amsterdam.

Por las razones expuestas, resulta evidente que el contenido de la proposición no de ley del Grupo Socialista, encaminada con la mejor de las intenciones, no aporta valor añadido alguno sobre las actuaciones que hasta ahora está realizando el Gobierno y en el futuro ha de realizar la Administración central, en contacto permanente con las autoridades de Canarias, en aras a conseguir los objetivos que se contienen en esta proposición no de ley.

A la vista de todo ello, el Grupo Popular, como no podía ser de otra forma y como, por otra parte, viene siendo el comportamiento que siempre hemos tenido en estas cuestiones los grupos con representación parlamentaria, sólo proponemos una pequeña enmienda. En la proposición no de ley del Grupo Socialista, se dice: «Por todo lo anterior, se insta al Gobierno», y luego vienen los puntos 1, 2 y 3. Consiste en añadir «... a que continúe e intensifique las acciones ya iniciadas encaminadas a:», y luego vendrían los puntos 1, 2 y 3. Con esto, trato de poner de manifiesto, sin negar la buena intención de la proposición no de ley del

Grupo Socialista, que el Gobierno del Partido Popular está actuando y continuará actuando en esta línea y, en consecuencia, vamos a votar favorablemente la proposición no de ley, con esta pequeña matización a que he hecho referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura, ¿acepta las enmiendas planteadas?

El señor **SEGURA CLAVELL**: En primer lugar, aceptamos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular que plantea que se diga: «Por todo lo anterior, se insta al Gobierno a que continúe e intensifique las acciones ya iniciadas encaminadas a...», y luego el resto de la resolución.

En segundo lugar, Coalición Canaria ha planteado dos cuestiones. Por lo que se refiere a la primera, que pretende que en el punto 2, en lugar de que se diga, como hemos propuesto nosotros, «realizar las negociaciones», se diga «coordinar las actuaciones con los otros Estados miembros». Nos parece perfecto.

En tercer lugar, por lo que se refiere a lo que ha planteado Coalición Canaria de introducir «y sociales», después de «las aspiraciones de las instituciones y sectores económicos» también nos parece muy bien.

En cuarto lugar, en el punto 2 de la resolución, habida cuenta de que esta proposición no de ley entró en la Cámara el 20 de enero de 1999 y se debate hoy, 25 de mayo, y obviamente en estos meses se han producido acontecimientos, y así lo indiqué en la defensa de la proposición o de ley, se justifica que eliminemos «antes de la ampliación». Con lo cual a mitad del punto 2 se diría que se pide el desarrollo del artículo 299, en el año 1999, en línea con la reciente resolución del Parlamento Europeo del mes de diciembre de 1998, ya que si no esto significaría que se podrían demorar potencialmente las negociaciones.

Por último, lamento —pero sería algo estéril, desde el punto de vista de la defensa de los intereses de la comunidad canaria, entrar a hacer evaluaciones de algunos conte-

nidos que hieren la sensibilidad política del Grupo Socialista— las manifestaciones que ha hecho el señor Soriano diciendo que esta proposición no de ley no añade valor añadido, valga la redundancia. La realidad es que en esta legislatura...

El señor **PRESIDENTE**: Estamos ahora en turno de aceptar o no, no entremos en el debate.

El señor **SEGURA CLAVELL**: No entramos, señor presidente. No obstante, añade valor añadido, sin duda alguna.

También sería muy deseable que la fogosidad del señor Soriano le llevase a incitar al Gobierno a que venga a esta Comisión y explique las actuaciones que ha llevado a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: Ese es un tema para otro debate.

Para finalizar, se mantiene la propuesta del Grupo Socialista tal como está, con las enmiendas de Coalición Canaria y del Grupo Popular, y, como parece que el señor Segura no está convencido de que ampliemos la Comunidad antes del final del año 1999, se suprime la frase que está entre comas, después del año 1999, antes de la ampliación.

Sobre esa base, constatada la mayoría suficiente, vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pido a los portavoces y a la Mesa que queda que se acerquen un momento.

Se levanta la sesión.

Era la una y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961